

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 17 de abril de 1997

Núm. 29

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.), de este día, jueves 17 de abril de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE RIVAS: Nos ponemos en la presencia del Señor y aprovechamos la ocasión para hacer un minuto de silencio por el eterno descanso de la Honorable madre de nuestra querida Alcaldesa de San Juan, doña Sila. Pedimos que tenga descanso eterno y que ya se haya encontrado con su Salvador, victorioso en este tiempo de triunfo y de paz.

Padre bueno y santo, en esta tarde que reanudamos nuestros trabajos, te queremos alabar y bendecir con algunos versículos del Salmo 149, y seguimos celebrando este triunfo tuyo, triunfo y victoria sobre las tinieblas, sobre el pecado, sobre la muerte. Tú que eres camino, verdad y vida, te pedimos por el eterno descanso de esta hermana nuestra y te pedimos también por nosotros que continuamos en este peregrinar. Haz, Señor, que nunca nos sintamos avergonzados de ser llamados por Ti, y que en todo momento estemos ante tu presencia como si fuera hoy nuestro último día.

"Alaben al Señor desde los cielos. Alaben al Señor en las alturas, que lo alaben ustedes sus ángeles, que lo alaben todos sus ejércitos. Que lo alaben ustedes, sol y luna, que lo alaben estrellas luminosas, que lo alaben los cielos de los cielos y las aguas que están sobre los cielos. Que en nombre del Señor ellos te alaben, pues a una orden suya fueron hechos, los puso por los siglos de los siglos, bajo una ley que nunca cambiará. Que alaben al Señor desde la tierra y todos los abismos, el fuego, el granizo, la nieve y la neblina, el vendaval que lleva su Palabra. Los reyes de la tierra y las naciones, los príncipes y todos los que mandan en la faz de la tierra, los jóvenes y también las muchachas que te alaben, los ancianos al lado de los niños. Que el nombre del Señor todos lo alaben, porque sólo su nombre merece toda gloria, su majestad se eleva por encima de la tierra, El sostiene la fuerza de su pueblo, de esto se sienten los orgullosos sus amigos, los hijos de Israel, que El es el pueblo que siempre está y camina con ellos a su lado."

REVERENDO VALENTIN: Bendito buen Padre Celestial, nuevamente nos acercamos a Ti, en el nombre de Jesús y en el poder de tu santo espíritu; volviéndote a pedir, Señor, que Tú nos ayudes, que Tú, Señor, estés con todos los que laboran en este lugar, con nuestros Senadores y Senadoras, Señor. Te pido una protección especial de tus ángeles, de tu espíritu sobre cada una de sus vidas, de sus familiares. Te pido que Tú le concedas gracias, poder y sabiduría, ayúdalos, estés con ellos porque lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

PADRE RIVAS: Antes de continuar las labores de ustedes, quisiéramos que tuvieran presente a nuestro querido Capellán, el Reverendo David Casillas, estará ausente por un tiempito, porque se cayó y se fracturó una pierna. Así es que lo va a reemplazar el Reverendo David.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.
- - - -

SR. PRESIDENTE: Precisamente, hacemos votos también por la pronta recuperación de nuestro Capellán, el Reverendo David Casillas, quien bajando por las escaleras de El Capitolio, dio un falso pie y cayó, pero estuvimos conversando con él en el día de ayer y ya está en franca recuperación, aunque permanecerá enyesada su pierna, posiblemente, por los próximos dos meses.

Aprovechamos para que tenga el Portavoz tenga presente esto en la parte de las Mociones, para que se presente como Moción, a los fines de que se le envíe una nota de pronta recuperación a nuestro Capellán.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 17 y de las R. C. de la C. 91 y 252, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 52, 145 y 150, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del señor José Luis Benítez, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud; del licenciado Carlos R. Pérez Zavala, para Fiscal Auxiliar II; de la planificadora Eileen Poueymirou Yunque, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico y del honorable Héctor Velázquez Hernández, para Juez Municipal.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 9, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 163, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 186, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 115.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 43, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 125.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 242, con enmiendas.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 69, 389 y 546 y de las R. C. de la C. 150, 181, 185, 187, 271, 282, 306 y 315 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguiente resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 7.-

Aprobada el 4 de abril de 1997.-

(R. C. de la C. 38) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para las Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Adjuntas, para llevar a cabo las obras de interés social que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 8.-

Aprobada el 4 de abril de 1997.-

(R. C. de la C. 93) "Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente consignados en el inciso O de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para llevar a cabo lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 34.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 65, 74, 95 y 112.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor José E. Bestard Díaz, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, para un término que vence el 4 de diciembre de 1997; el licenciado Vicente López Pérez, para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un nuevo término de tres (3) años; del CPA Pedro Hernández Reyes, para miembro de la Junta de Contabilidad, en sustitución del CPA Luis Albo Fariñas, para un término que vence el 15 de agosto de 1999; el señor José Hernández Renta, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un término que vence el 1ro. de julio de 1999; el señor Eduardo Dávila Marrero, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un nuevo término de 4 años que comienza el 1ro. de julio de 1997; la licenciada Zulma Ivelisse Fuster Troche, para Fiscal Auxiliar I para un término de doce (12) años; el licenciado Carlos Juan Villanueva Morales, para Fiscal Auxiliar II para un término de doce (12) años; el señor Rafael Hernández Barreras, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para un término que vence el 17 de noviembre de 1997; el doctor Alfredo L. Escalera, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, para un término que vence el 1ro. de julio de 1997, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del doctor Luis Román Cordero para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos enviada al Senado el pasado 14 de enero de 1997.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del Planificador Manuel Iván Otero Martínez para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico enviada al Senado el pasado 31 de enero de 1997.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el turno de Mensajes, en la parte "d", se da cuenta de una correspondencia del Secretario de la Cámara de Representantes, donde nos indica que ese Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, las Resoluciones del Senado 65, 74 y 95, y después de dialogar con el señor Presidente de la Comisión, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas en las Resoluciones Conjuntas del Senado 65, 74 y 95.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, solicitando que se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 65, 74 y 95, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 112, pues no estamos en disposición de concurrir con las enmiendas, por lo que se solicita que se constituya un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, no se concurre y se solicita Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 112.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno a este Comité de Conferencia, respetuosamente le sugerimos que esté integrado por el compañero Roger Iglesias, Presidente, Ramón Luis Rivera Cruz, compañero Víctor Marrero Padilla, compañero Jorge Ramos Comas y Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación de los integrantes del Senado al Comité de Conferencia.

Pásese a otro asunto.

Ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Jorge A. Ramos Comas, Aníbal Marrero Pérez, Roger Iglesias Suárez, Antonio J. Fas Alzamora y Bruno A. Ramos Olivera, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Los senadores Luz Z. Arce Ferrer, José E. Meléndez Ortiz, Bruno A. Ramos Olivera, Kenneth McClintock Hernández, Aníbal Marrero Pérez y Francisco González Rodríguez, han radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, inciso b, Sección 7 del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

El senador Jorge A. Ramos Comas, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos de las comisiones durante los días del 11 al 13 de abril ya que estará participando como Presidente del Simposio Iberoamericano durante esos días.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL
SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 259.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILI, TRIESTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias al señor Dionisio Roldán, a la señora Guillermina Figueroa y demás familiares, por el sensible fallecimiento de su hijo Luis D. Roldán Figueroa. Copia de dicha moción sea enviada a la dirección conocida como: RR #10 Box 10362, San Juan, Puerto Rico 00926."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Victoria Quiñones y a toda su familia a: HC-02 Box 11937, Yauco, Puerto Rico 00698, por la muerte de su queridísima hermana, doña Josefina Quiñones."

Por el senador Jorge A. Santini Padilla:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento a la dedicación y esfuerzo laborioso del personal y los bibliotecarios que laboran en la Biblioteca Legislativa.

A la vez le felicitamos por su extraordinario trabajo, que permita, la realización de nuestras tareas y responsabilidades legislativas.

Haremos constar que, Milagros González Rodríguez, Ivonne Quintero Cortés, Dorinda Colón Hernández, José C. Arroyo Muñoz, Antonia Denis Valentín, Luis A. Maldonado Santiago, Ana Martínez Mora, Luis E. Méndez Rivera, Luis F. Noriega Asturias y Lidia Osorio Dávila, son los héroes que diariamente le sirven en sus capacidades intelectuales y profesionales a Puerto Rico.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a cada uno de los mencionados, a través de la Oficina Legislativa del Senador Santini Padilla."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Sara E. Dávila García por el fallecimiento de su esposo Pol. Ismael Morales Chico.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a la Unidad de Saturación del Area de Carolina, P.O. Box 210, Carolina, Puerto Rico 00986."

Por el senador Carlos Pagán González:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias a los padres, la Sra. Myrna Malavé y el Sr. Frin Cordero y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo, el joven Wilson Cordero Malavé, quien fue servidor público por 17 años.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será entregada a los padres, la Sra. Myrna Malavé y el Sr. Frin Cordero."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Sonia Rivera de Colón, José, Josefa, Irma y Gloria Rivera Dávila y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amadísima madre Doña Cecilia Dávila Martínez conocida como "Chila".

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Bo. Puentes Jobos, Calle 2 A Número 37-P, Buzón 41, Guayama, Puerto Rico 00784."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico Irma Espada, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de SEGUROS".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Maritza Blay, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de SERVICIOS HUMANITARIOS".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Alicia Echevarría, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de RECURSOS HUMANOS".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Lynnette Salgado, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de C.P.A."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Nannette Fradera, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de REDACTORA".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Marilyn Pupo, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de ANIMADORA".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Keishla Rolón, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de SUPERACION".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Revda. Elizabeth Rosado de Guidini, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de MINISTERIO CRISTIANO".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Isabel Banuchi, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de MEDICINA".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Ana Rosa Brito, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de BELLEZA DE IMPACTO".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Ana Fontanez, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de Secretaria".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Honorable Sila María Calderón, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de ALCALDESA "

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Carmen Nydia Velázquez, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de Comediante".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Wanda Navajas, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de CIVISMO"

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la licenciada Nydia Cotto Vives, por haber sido galardonada como "MUJER CUMBRE DEL 2000".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Margarita Aponte, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de REPORTERA DEL CANAL 11".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Annie Terrón, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de RELACIONES PUBLICAS".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Ivonne Solla, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de REPORTERA DEL CANAL 2".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Ada Torres Toro, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de REPORTERA DEL CANAL 4".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Laura Nieves Van Rhyn, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de ABOGADA".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Ruth Marrero, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de COMUNICACIONES".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Nadine Piovannetti, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de DISEÑADORA".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Sulky Lugo, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de BIENES RAICES".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Laura McGrudder, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de FOTOGRAFIA".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la licenciada Nilda M. Vissepó, por haber sido galardonada como "P.R. WOMEN HELPING WOMEN AWARD".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ruth Fernández, por haber sido galardonada como "SEGUNDA MUJER DE LAS AMERICAS".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Waleska Rivera, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de EMPRESARIA".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Kim A. Casiano, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de PRESIDENTA".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Tinita Reyes, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de PRODUCTORA RADIAL (NOTIUNO)".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo, extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Yajaira Rodero, por haber sido galardonada como "MUJER DE IMPACTO DEL 2000 en la categoría de REPORTERA DEL CANAL 6".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se prepare en forma de pergamino para ser entregado en la actividad "SEGUNDA CUMBRE PARA LA MUJER DEL 2000" el domingo, 20 de abril de 1997 en el Centro de Convenciones del Tropimar en Isla Verde."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone, que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Hon. Sila María Calderón de Krans, Alcaldesa de la Ciudad Capital de San Juan, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre la Sra. Sila Serra de Calderón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en P. O. Box 9024100, San Juan, Puerto Rico 00902-4100."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita lo siguiente:

Solicitar que se le concedan a la Comisión de lo Jurídico treinta (30) días adicionales para la radicación de los informes de las siguientes medidas:

P. del S. 71
 P. del S. 161
 P. del S. 182
 P. del S. 186
 P. del S. 187
 P. del S. 198"

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se retire la Resolución del Senado Núm. 95, toda vez que el día 13 de febrero de 1997 se aprobó la Resolución del Senado Núm. 121 que tenía el mismo propósito."

La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"En cumplimiento a la Sección 31.2 del Reglamento del Senado en la que se establece un término de sesenta (60) días para la consideración de medidas y la radicación del correspondiente informe, le comunico que la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, la cual me honro en presidir, requiere tiempo adicional para rendir informes en torno a las siguientes medidas: P. del S. 119 y 120, la Resolución del Senado 21 y la Resolución conjunta del Senado 41.

Todas las medidas están siendo trabajadas por la Comisión y estamos por recibir ponencias escritas de las agencias concernientes.

Muy respetuosamente solicitamos al este Honorable Cuerpo conceda a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, una prórroga de sesenta (60) días calendarios para poder cumplir responsablemente y rendir los Informes que ante esta Comisión se están considerando."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita se proceda de inmediato por el Senado de Puerto Rico, a iniciar una investigación mediante una Comisión Especial de las alegaciones hechas públicas por el periódico El Nuevo Día, a los efectos de que el Gobernador de Puerto Rico ordenó a la Rama Ejecutiva no publicar anuncios en dicho rotativo como elemento de presión al mismo, lo que constituye una seria violación a la libertad de prensa consagrada en la Sección 4, Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Que el informe de dicha Comisión Especial se rinda dentro de los próximos 30 días; Disponiendo el Senador promovente de la presente, que de algún Miembro de este Cuerpo objetar a que ésta se presente como Moción y solicitar la misma sea procesada como resolución, quede esta Moción "ipso-facto" retirada por entender que siendo éste un asunto de altísima envergadura constitucional, el Cuerpo rechaza la urgencia."

La senadora Carmen L. Berríos, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"En cumplimiento a la Sección 31.2 del Reglamento del Senado en la que se establece un término de 60 días para la consideración de medidas y la radicación del correspondiente informe, le comunico que la Comisión de Educación y Cultura, la cual me honro en presidir, requiere tiempo adicional para finalizar la consideración y rendir los informes de las siguientes medidas: P. del S. 116, 124, 128, 132, 145 y 150.

En estas medidas se han celebrado vistas públicas y reuniones ejecutivas, pero faltan por recibir memoriales importantes de algunas agencias. A los fines de poder obtener estos memoriales y así concluir nuestro trabajo de una manera responsable, le solicitamos a este Alto Cuerpo que le conceda a la Comisión de Educación y Cultura una prórroga de treinta días calendarios en el término para someter los informes de las medidas antes mencionadas."

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se retire la Resolución del Senado Núm. 11, toda vez que se está preparando un proyecto de Ley que atendera el mismo asunto que trata esta Resolución."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para efectos de récord, en la Solicitud de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, en la parte 8 del Orden de los Asuntos, página 4, inciso "c", al tope, el compañero senador Ramos Comas, informa y solicita se le excuse de los trabajos de las comisiones durante los días 11 al 13 de abril, ya que estaba fuera de Puerto Rico. Toda vez que esto ya ocurrió y pasó, pues se da conocimiento al Cuerpo para todos los fines.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Santini Padilla ha radicado una moción por escrito solicitando se conceda a la Comisión de lo Jurídico, treinta (30) días adicionales para informar varias medidas, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y la senadora Arce Ferrer, también ha radicado una moción por escrito para retirar la Resolución del Senado 95, para que la misma se apruebe también.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, también radicó moción por escrito, solicitando un término de sesenta (60) días para que la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, informe los Proyectos del Senado 119 y 120, la Resolución 21 y la Resolución Conjunta 41, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero senador Báez Galib, también ha radicado una moción por escrito, vamos a solicitar que la misma se tramite vía resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, hay objeción, porque para récord no puede aparecer que no hay objeción, hay objeción a que se tramite por resolución y que se apruebe en el día de hoy la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, hay objeción a la moción del compañero Portavoz Enrique Meléndez por parte del compañero senador Antonio Fas Alzamora. Vamos a indicar a los compañeros Senadores que vamos a votar. Los que estén por la afirmativa en la moción del compañero Enrique Meléndez se servirán decir que sí. Los que estén en contra, que no. Aprobada la moción del compañero Portavoz Enrique Meléndez.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la anterior moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma nueve votos a favor, por cuatro votos en contra.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la moción del compañero. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: La pregunta es que, ¿entonces iría a que se formule en forma de Resolución?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Bueno, ya la moción que hizo este Senador fue para que se tramite por Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción contenía esa disposición.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Carmín Berríos, ha radicado una moción para que se le concedan sesenta (60) días adicionales a la Comisión de Educación y Cultura para informar los Proyectos del Senado 116, 124, 128, 132, 145, 150, para que se le apruebe la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Rodríguez Negrón ha radicado moción escrita solicitando el retiro de la Resolución del Senado 11, toda vez que está preparando un proyecto de ley que atenderá el mismo asunto. Para que se apruebe la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, falleció en el día de ayer la señora madre de la Alcaldesa de San Juan, Sila María Calderón, hago la moción a los efectos de que, a través de Secretaría, se le envíe un mensaje de condolencia a la señora Alcaldesa de la Ciudad Capital de San Juan, con motivo del fallecimiento de su madre, a la Alcaldesa y a los demás hijos de la fenecida.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle que en la página 13, del Orden de los Asuntos del Día, hay una moción del compañero Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, en esa misma dirección. Esto quiere decir que usted está uniéndose a la moción presentada ya por el compañero Presidente, donde indica que el Cuerpo exprese sus condolencias a la Honorable Sila María Calderón de Krans, Alcaldesa de la Ciudad Capital de San Juan, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre, la señora Sila Serra de Calderón.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, entonces la moción sería a los efectos de que se incluya a todos los Senadores cuando se atienda la moción del señor Presidente, de tal forma que al aprobarse esta moción ahora, cuando se apruebe la del señor Presidente, queden todos incluidos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y, entonces, el anejo que incluye las mociones de condolencia, felicitación y otras expresiones, que se le dé el trámite reglamentario en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Haciendo la salvedad que en el caso de la condolencia de la madre de la Alcaldesa de San Juan, pues que sea de parte de todos los Senadores.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se entiende.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Para una moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí. Señor Presidente, para solicitar al Senado de Puerto Rico, que envíe una carta de censura al Gobernador de Puerto Rico, por éste haber utilizado fondos públicos para ejercer presión a medios noticiosos investigativos que han descubierto esquemas fraudulentos de administración pública y corrupción en la Rama Ejecutiva. Para que el Cuerpo, el Senado en pleno, en el día de hoy, le envíe una correspondencia en nombre del Senado, censurando la acción del Gobernador de Puerto Rico en relación a la utilización de fondos públicos para ejercer presión a medios noticiosos.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción del compañero Eduardo Bhatia, ¿alguna objeción?

SRA. BERRIOS RIVERA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción.

SR. BHATIA GAUTIER: Pido un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero pide un turno. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: En los últimos días, compañeros del Senado, miembros de la Prensa y amigos que nos visitan en el día de hoy, se ha evidenciado en Puerto Rico una de las actitudes que puede ser más dañina a la democracia, no en Puerto Rico, sino en el mundo entero. La actitud que se ha evidenciado a través, en este caso del periódico *El Nuevo Día*, es la actitud de un gobierno que pretende utilizar los fondos públicos, esos mismos fondos públicos que el Pueblo de Puerto Rico le dio para su administración al Gobierno de Puerto Rico este pasado 15 de abril, utilizar esos fondos públicos para tratar de ejercer presión a los medios noticiosos que están publicando noticias investigativas en torno a las ejecutorias del Primer Ejecutivo, en torno a la administración pública de Puerto Rico, como consecuencia de haber descubierto un sinnúmero de esquemas de corrupción, esquemas de corrupción que nos deben indignar a todos los puertorriqueños de todos los partidos políticos, como consecuencia de haber encontrado que hay personas en el círculo inmediato del Gobernador de Puerto Rico, como lo son: el pasado Secretario General del Partido Nuevo Progresista, Marcos Morell, a quien se le encontró, desafortunadamente diríamos, a quien se le encontró que estaba usando influencias indebidas para aumentar sus negocios. Personas como el propio Secretario de la Gobernación, quien también, yo diría desafortunadamente, se encontró que está haciendo presión para que agencias de seguros de su concuñado sean ahora las agencias preferidas por el Gobierno de Puerto Rico. Esquemas de corrupción donde una persona tan allegada al Gobernador, como la persona que le recogió más dinero en 1992 y 1996, Agustín García, se encontrara que está dando contratos sin subastas y violentando las leyes de Puerto Rico, al punto que ha tenido que renunciar y ha tenido que ser encontrado, inmediatamente se ha encontrado causa para hacer una investigación por el Departamento de Hacienda y el Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Ante lo que está ocurriendo en el país, que no es otra cosa que un cáncer profundo, administrativo, ante eso, la Prensa del país se ha puesto de pie y ha hecho lo que le corresponde hacer a la Prensa del país, que es investigar, que es encontrar, que es informar al Pueblo de Puerto Rico de todo ese cáncer administrativo que nos debe apenar a todos nosotros.

Ante eso, la actitud del Gobernador debió haber sido una distinta, debió haber sido una de ponerse de pie y decirle a los medios noticiosos: "¡Les felicito por el trabajo que están haciendo, les felicito por haber encontrado este cáncer y les pido ayuda para tratar de erradicarlo!" Esa no fue la actitud del Gobernador, la actitud fue otra, fue la actitud de decirle al Pueblo de Puerto Rico, de decirle a los noticiarios de Puerto Rico, de decirle a *El Nuevo Día*: "Yo te voy a quitar los fondos públicos, si tú sigues investigando, si tú sigues encontrando, si tú sigues viendo qué es lo que está pasando en mi Administración". Y yo creo que como líderes electos que juramos ante la Constitución de Puerto Rico, lealtad, no al Gobernador, no a partidos políticos, declaramos lealtad a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ante eso, yo les pido a ustedes, que hagamos una pausa a lo mejor a nuestras afiliaciones partidistas y pongamos nuestras afiliaciones patrióticas por encima de eso, y le digamos al Pueblo de Puerto Rico, y más que nada a la Prensa de Puerto Rico: "Este Senado está con ustedes, este Senado no quiere que el chantaje sea parte de lo que es la historia de Puerto Rico. Estamos indignados ante la actitud del Gobernador de Puerto Rico".

Ante eso, señor Gobernador, pido y presento otra vez una moción, para que el Senado de Puerto Rico le envíe inmediatamente una carta censurando sus actitudes ante la Prensa del país.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, debemos señalar que el asunto que es objeto de discusión en este momento es uno donde hay unas alegaciones de parte y parte. Y es un asunto donde ni tan siquiera los diversos medios de comunicación están en total acuerdo con qué es lo que ha ocurrido y tampoco están en total acuerdo en cuanto a cuál es el efecto que pueda tener lo que ha ocurrido.

Podemos tomar, por ejemplo, ante la cobertura del medio alegadamente afectado y los editoriales del medio alegadamente afectado, el editorial del periódico *The San Juan Star* del día de hoy, titulado "Rosselló no atacó la libertad de Prensa", y señala ese editorial que cualesquiera descripciones que se apliquen a la Administración Rosselló y su alegada cancelación de anuncios en el periódico *El Nuevo Día*, no constituye eso un ataque a la Libertad de Prensa. Las decisiones del Gobierno Central con respecto a su publicidad no hacen nada para restringir los derechos de primera enmienda del periódico *El Nuevo Día* ni de ninguna otra organización noticiosa. Las decisiones sobre publicidad no impiden el que los reporteros escriban lo que

quieran escribir ni impide el que los editores expresen libremente los puntos de vista que deseen en las páginas del periódico. El Gobierno no ha impedido el "supply", no ha impedido la disposición de papel de periódico a los periódicos, ni ha establecido un bloqueo a los vehículos que distribuyen los periódicos, ni ha amenazado, ni ha causado daño o injuria a ninguno de los miembros de su personal. Decir que el dar por terminada una publicidad, si es que eso ha ocurrido, es un asalto a la libertad de Prensa, presupone que el medio noticioso tiene algún derecho natural a que el gobierno compre publicidad en ese medio. No existe tal derecho, aunque coincidimos en que el gobierno no debe vincular su publicidad a cuan favorable sea la cobertura noticiosa, si ocurriera, no podríamos catalogar eso como un ataque a la libertad de Prensa. Lo que está en juego aquí son intereses comerciales, no derechos fundamentales. El decir que una decisión gubernamental de sacar una publicidad, real o percibida, decir que eso constituye un asalto a la libertad de Prensa desmerece la lucha de aquellos que han puesto, que han arriesgado todo, incluyendo sus vidas, en las más recónditas esquinas de este mundo tratando de defender la libertad de una prensa libre a expresar noticias.

Yo no señalo, señor Presidente, que yo esté ni en acuerdo ni en desacuerdo con este editorial del periódico *The San Juan Star*, pero lo he vertido para récord mediante una traducción "in promptu", al momento, para tratar de establecer que esto es una controversia en la cual ni tan siquiera la totalidad de los medios de comunicación en Puerto Rico están en acuerdo. Y me parece que no es propio que sea este Cuerpo Legislativo el que intervenga ni para investigar ni para expresar opinión en torno a un asunto en el cual los participantes de esta controversia, un medio de comunicación que por un lado que tiene amplio acceso a la opinión pública, y el Gobernador de Puerto Rico, por el otro, que por la posición que ocupa también tiene amplio acceso a la opinión pública, no debemos interferir y debemos dejar que sean ellos los que puedan debatir este asunto ante la opinión pública y que cada cual llegue a sus propias conclusiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción se servirán decir que sí. Los que estén en contra, que no. Derrotada la moción.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hay personas pidiendo un turno aquí, quizás la Presidencia no se dio cuenta.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicar a los compañeros que en nuestro Reglamento en la Sección 26.2, Regla General, dispone que las mociones, que cuando se presente una moción, el Presidente la someterá de inmediato a la consideración del Cuerpo. Y eso hemos hecho, procediendo según...

SR. RAMOS COMAS: Esta moción es debatible, señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Una cuestión de orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden, compañero Eudaldo Báez Galib?

SR. BAEZ GALIB: Al señor Presidente permitir el debate que ocurrió y las expresiones, implícitamente decidió que se podía debatir la misma, por lo tanto, no veo como ahora quieran aplicarse las reglas de no debate y llevarla inmediatamente al Cuerpo. No vemos la lógica.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la previa en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha sido presentada la moción de la previa, aquellos que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la previa.

Adelante con el próximo asunto.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la anterior moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma nueve votos a favor, por cuatro votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la moción del compañero Roger Iglesias, nueve votos a cuatro.

Adelante con el próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, a petición del Senado el Gobernador de Puerto Rico devolvió el pasado día 25 la Resolución Conjunta del Senado 35 para corrección. No se dispuso en el momento que fuera devuelta a la Comisión de Hacienda, vamos a solicitarlo en este momento, que sea devuelta a la Comisión de Hacienda para la corrección pertinente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 346, 347, 348, 351 y 353 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa es que nos gustaría que...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Si el compañero Portavoz nos ilustra los descargues, ¿cuáles son?

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Portavoz de la Mayoría, el compañero senador Ramos Comas...

SR. RAMOS COMAS: Si nos ilustra, un momentito de receso si así nos los da la...

SR. VICEPRESIDENTE: Está solicitando que usted le indique cuáles son las resoluciones.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ya habíamos cuadrado con el compañero Tony Fas, son resoluciones de felicitación.

SR. RAMOS COMAS: Gracias, Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de relación de proyectos radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 331

Por el señor Santini Padilla:

"Para adicionar un párrafo al inciso (b) del apartado 9 de la Sección 4.3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", con el propósito de someter a un sistema de lotería a los candidatos certificados cuando la autoridad nominadora determine que están igualmente cualificados para el puesto."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 332

Por el señor Santini Padilla:

"Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 6E de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de conceder a los pensionados un aumento automático anual en las pensiones de un cinco (5) por ciento o un aumento conforme al incremento en el costo de vida determinado por la Junta de Planificación, lo que resulte mayor."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 333

Por el señor Agosto Alicea:

"Para enmendar el Artículo 75, adicionar el Artículo 83-A, enmendar el Artículo 97 y adicionar el inciso (h) al Artículo 107 a la Ley Núm. 143 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley de Bebidas de Puerto Rico a fin de establecer requisitos adicionales a los traficantes al detalle de bebidas alcohólicas para prevenir los accidentes de vehículos de motor ocasionados por el abuso del alcohol, fijar responsabilidades civiles, establecer delitos y para asignar fondos a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito para que lleve a cabo una campaña de orientación y divulgación sobre los alcances de esta ley."

(HACIENDA; DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 334

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", a fin de disponer la imposición de multas administrativas hasta un máximo de quinientos mil (500,000) dólares."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 335

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez, la señora Berríos Rivera, los señores Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, la señora Arce Ferrer y los señores McClintock Hernández y Rivera Cruz:

"Para adicionar la Sección 1172 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de 1994", a los fines de crear una "Cuenta de Aportación Educativa", eximir la misma del pago de contribuciones sobre ingresos; adicionar un párrafo (42) a la Sección 1022 (b) para excluir del ingreso bruto los pagos o distribuciones y un párrafo (7) a la Sección 1023 (bb) para permitir una deducción por las aportaciones a estas cuentas; y delegar en el Secretario de Hacienda la adopción de la reglamentación correspondiente."

(HACIENDA)

P. del S. 336

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar las Secciones 5(a) y 5(b) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como "Ley de Expropiación Forzosa", a fin de disponer que la tasa de interés que determine el Tribunal como justa compensación por sentencia y la diferencia entre la suma depositada por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la cantidad fijada por el Tribunal sea la dispuesta por la Junta Financiera de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras mediante reglamento, de conformidad con las disposiciones de la Regla 44.3 de las de Procedimiento Civil."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 337

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para prohibir los juegos de azar a través de los sistemas de telecomunicaciones, tales como la red conocida como la "INTERNET".

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 338

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar la Sección 14-107 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a fin de fijar en sesenta y cinco (65) millas por hora el límite máximo de velocidad en las autopistas de peaje."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 339

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el artículo cuatro (4) de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de disponer que se expida una certificación adicional a la de Antecedentes Penales, indicativa de que el convicto o exconvicto ha sido o está en proceso de ser rehabilitado."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 340

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar los Artículos 6 y 21-A de la Ley Núm. 143 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Bebidas de Puerto Rico", a fin de aumentar el impuesto sobre los espíritus destilados o bebidas alcohólicas y que el producto de dicho aumento sea utilizado como aportación al Fondo Educacional; y para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada, la cual crea el Fondo Educacional, a fin de disponer un aumento en las aportaciones que nutren dicho Fondo."

(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 341

Por la señora Carranza De León:

"Para crear la Guardia de Honor Permanente en el Monumento a la Recordación, ubicado en San Juan, ciudad capital de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 342

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el inciso (u) al Artículo 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico" y adicionar la Sección 14-102(a) al Capítulo XIV de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a establecer zonas de pesaje de vehículos pesados y obligar a éstos a detenerse en dichas zonas; y asignar fondos."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 343

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el Capítulo 42 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de regular los programas de anualidades de organizaciones caritativas."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 344

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para permitir que las corporaciones sin fines de lucro dedicadas a la educación Universitaria puedan disponer, mediante venta, de las propiedades que hayan depreciado en valor, y eximir los fondos que se recauden de esta forma del pago de contribuciones."

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 345

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la suma de \$225,000 al año por los próximos 10 años, a fin de que sean utilizados por Ballet Concierto de Puerto Rico, y autorizar su pareo con fondos no estatales a razón de un dólar por cada dos dólares asignados."

(HACIENDA)

*P. del S. 346

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el párrafo introductorio del inciso (b) de la Sección 5-801; los incisos (f)(1), (f)(2), (m)(1) y (m)(2) de la Sección 5-802; la Sección 5-803; el primer párrafo del inciso (b) y el inciso (c) de la Sección 5-804 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de facultar a los tecnólogos médicos a procesar las pruebas de detección de alcohol en la sangre de conductores; incluir las instituciones de servicios de salud privadas en el ámbito de la reglamentación que a estos efectos promulgue el Secretario de Salud; disponer que todo documento oficial del Departamento de Salud informando resultados de contenido de alcohol en la sangre será admitido en evidencia como prueba "prima facie"; facultar al Instituto de Ciencias Forenses a practicar autopsias a cadáveres."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 347

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para crear el Programa de Registro de Comerciantes y Negocios en la Administración de Fomento Comercial, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a fin de establecer de forma compulsoria un registro de comerciantes y negocios en Puerto Rico; autorizar al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a promulgar los reglamentos necesarios para implantar esta ley y fijar el importe de la certificación del registro y autorizar la creación de una cuenta especial para las operaciones y servicios del programa."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 348

Por el señor Ramos Comas:

"Para autorizar a la Autoridad de Energía Eléctrica a establecer una tarifa especial que sea equivalente a la tarifa residencial a los pequeños establecimientos comerciales que sean propiedad de personas naturales o

jurídicas y que no tengan más de siete (7) empleados en su nómina semanal sujeto a las normas que se establecen en esta Ley. "

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 349

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión Denominador de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, que indentifique la cancha de baloncesto del Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez con el nombre de Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 166

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Coamo para la restauración del Museo Histórico de Coamo, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (\$42,500) dólares provenientes de los fondos asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994, de los cuales treinta y siete mil quinientos (\$37,500) dólares fueron originalmente consignados para la compra del Teatro Hollywood y cinco mil (\$5,000) dólares para la adquisición de la casa para la Fundación Pro-Arte y Cultura de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 167

Por el señor Navas De León:

"Para reasignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de treinta y siete mil (\$37,000.00) dólares, para la construcción de un muro de contención, remoción de roca y restauración por daños ocasionados por el Huracán Hortense en el Barrio Talante, Sector Pandura, de los fondos consignados en la R.C. del S. 518 del 13 de agosto de 1994 pra la reparación de la Carretera de Entrada al Pueblo, Carr. 3, y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 168

Por el señor Navas De León:

"Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de cinco mil quinientos (\$5,500.00) dólares, para la terminación del Proyecto de la Instalación del Techo para la Cancha de la Escuela Ana Roqué, de los fondos consignados en la R.C. del S. 481 del 2 de septiembre de 1996 destinados a la Construcción del Estacionamiento de la Iglesia del Caserío Roig y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 341

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender una felicitación al prominente abogado y profesor Alcides Oquendo Maldonado en ocasión del reconocimiento "Revista de Derecho Puertorriqueño" de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, por su excelencia en la educación jurídica."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 342

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que estudie e investigue la viabilidad de que la Autoridad de Energía Eléctrica traspase al Gobierno Municipal de Villalba, los terrenos ubicados en el Barrio Romero de dicho municipio, donde se encuentran enclavadas residencias de ciudadanos que no poseen títulos de propiedad, para que el municipio conceda los mismos, de conformidad con las leyes aplicables."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 343

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos de la Mujer y Salud y Bienestar Social que investigue los logros, estudios, medidas, experimentos y expectativas para establecer salas especializadas en asuntos de menores y de relaciones de familia en los tribunales de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 344

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el Comité por la Libertad de Lydia Echevarría sus familiares y amigos, y solicitar del Gobernador que considere la petición al efecto de que se le conmute a ésta la pena de prisión al mínimo cumplido, de manera que la Junta de Libertad bajo Palabra asuma jurisdicción sobre su caso."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 345

Por el señor Rivera Cruz:

"Para autorizar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar un estudio sobre la infraestructura energética en Puerto Rico y su proyección al futuro."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 346

Por la señora Arce Ferrer y el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la Junta de Directores de la Segunda Cumbre para la Mujer 2000 y a su presidenta, Dorilinda Ramírez, por el esfuerzo y compromiso de realzar la labor de excelencia de la mujer puertorriqueña a través de este importante foro."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 347

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José Manuel Santiago, con motivo de sus destacados logros y su reconocimiento como joven destacado el Día de la Juventud en la Semana de la Tierra Puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 348

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Libia del Mar Moreno Cordero por motivo de sus logros destacados en el campo de liderato y con motivo de haber sido seleccionada como joven destacada en el Día de la Juventud, en la Semana de la Tierra Puertorriqueña."
(ASUNTOS INTERNOS)

S. R. 349

By Mrs. Carranza De León and Mr. Rodríguez Colón:

"To express sincere congratulations and public recognition of the Senate of Puerto Rico to the Shriners Hospital for Children of Philadelphia for providing over thirty (30) years of quality innovative healthcare, at no charge, to the pediatric population with orthopaedic diagnoses and spinal cord injuries in Puerto Rico and in the United States."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 350

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que proceda de inmediato a investigar si evidencia de casos provenientes de la jurisdicción del Estado Libre Asociado fueron sometidos a los laboratorios del Buró Federal de Investigaciones (FBI), para análisis a ser utilizados en procesos judiciales y de así ser, determinar el impacto en los mismos como consecuencia del reciente descubrimiento de serias fallas en dichos laboratorios."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 351

Por el señor Navas de León:

"Para expresar el reconocimiento a la Escuela José Gautier Benítez, como uno de los más altos baluartes de la educación en ocasión de celebrar el aniversario número 70 de su fundación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 352

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico que realicen un estudio de viabilidad para establecer una flota pesquera en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 353

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más sincera felicitación al señor Modesto Cepeda y al grupo Cimientos de Puerto Rico por su participación y logros obtenidos durante la celebración del Séptimo Festival Mundial de Danza Folclórica en Palma de Mayorca, España."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 69

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para establecer en las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico programas de detección de sustancias controladas orientados al tratamiento y la rehabilitación del usuario, reglamentar la administración de las pruebas de drogas y fijar penalidades; y para establecer disposiciones referentes a los funcionarios y empleados de las Ramas Judicial y Legislativa."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 546

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para enmendar las Secciones 10 y 11 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a los fines de extender la fecha para la radicación de la declaración de volumen de negocios; requerir que la misma se acompañe con copia de las páginas o anejos de la planilla de contribución sobre ingresos donde se desglosan los ingresos y gastos del contribuyente; clarificar su lenguaje; y para derogar la Ley Núm. 240 de 19 de diciembre de 1995."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 271

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para enmendar el inciso 6, subinciso (e) en la página 112 de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 por la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, originalmente asignados a la Casa del Maestro, Inc. a través de la Administración de Servicios Generales, para destinar dicha asignación para otros propósitos y realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural, para la adquisición de equipo, equipo medicoquirúrgico, materiales, para atender peticiones de constituyentes individuales y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 282

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos noventa dólares con sesenta centavos (34,990.60) originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988, para realizar mejoras permanentes al Complejo Deportivo de la Primera Sección de la Urbanización Levittown del Municipio de Toa Baja."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 306

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 589 de 15 de noviembre de 1994 por quince mil (15,000) dólares para llevar a cabo obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 en el Distrito Representativo Núm. 12."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 315

Por el señor Ortiz Martínez:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 para la reparación de la vivienda del señor Félix Soto Meléndez, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, según se expresó el señor Presidente al comienzo de los trabajos del día, el capellán del Senado, Reverendo Casillas, sufrió un accidente aquí, en las escaleras del Capitolio. Vamos a solicitar mediante moción que de parte de todos los miembros del Cuerpo del Senado se le envíe una comunicación deseándole pronto restablecimiento y que se reintegre nuevamente a sus funciones, tan necesarias para el funcionamiento de este Alto Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se proceda con la lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Luis Benítez, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos R. Pérez Zavala, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la planificadora Eileen Poueymirou Yunque, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Héctor Velázquez Hernández, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 67, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un Artículo 232A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de establecer la comisión del delito de fuga por toda persona entre 18 y 21 años de edad que cumple en una institución juvenil una medida dispositiva y se ausenta injustificadamente o sin permiso previo de la institución o abandona injustificadamente cualquier programa al que fuera referido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 7 de 17 de enero de 1995, entre otros aspectos, fue enmendado el Artículo 232 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de establecer que, comete el delito de fuga toda persona que, acogida a un programa de desvío, abandona el tratamiento ordenado por el tribunal.

De otra parte, la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico", también fue enmendada por la Ley Núm. 183 de 12 de agosto de 1995, para hacer más efectiva su aplicación al cumplimiento de las medidas dispositivas y a las funciones de la Administración de Instituciones Juveniles. Cabe destacar que, entre los preceptos de la Ley de Menores de Puerto Rico enmendados se adicionó un nuevo inciso (v) a su Artículo 3 para respecto al término "fuga" establecer que todo menor, que estando bajo la custodia de la Administración de Instituciones Juveniles, incurriera en la comisión de la falta de fuga, podrá ser encontrado incurso en nueva falta. Se establece, además, que la medida dispositiva de esta nueva falta será consecutiva a la medida dispositiva original. Entendiéndose por fuga, la ausencia injustificada sin permiso de la institución o el abandono injustificado de cualquier programa al que fuere referido el menor.

Sin embargo, es conveniente advertir que en el contexto de la Ley de Menores de Puerto Rico un menor es aquella persona que no ha cumplido la edad de dieciocho (18) años de edad, o que habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir dicha edad.

Por otra parte, se considera "adulto", en el contexto de la Ley de Menores de Puerto Rico, a la persona que ha cumplido dieciocho (18) años de edad.

Se ha detectado la experiencia recurrente en el sistema juvenil de jóvenes mayores de 18 años, pero menores de 21 años, que se encuentran en instituciones juveniles cumpliendo medidas dispositivas o en algún proyecto especial bajo la supervisión de la Administración de Instituciones Juveniles e injustificadamente se ausentan sin previo permiso o abandonan el programa especial a que fueran referidos. Al someterse el caso por fuga ante el Tribunal de Primera Instancia, no se determina causa porque no se prueban los elementos del delito de fuga, ya que se trata de un transgresor que cumple una medida dispositiva.

Tampoco, el Tribunal de Menores, asume jurisdicción del caso por tratarse de acciones de una persona que ya ha cumplido dieciocho (18) años de edad.

Procede, por tanto, adicionar un Artículo 232A al Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de conferir al Tribunal de Primera Instancia facultad para procesar y sancionar a estos jóvenes entre 18 y 21 años por el delito de fuga.

De esta forma se desalienta la conducta ilegal señalada, por parte de estos jóvenes, se les responsabiliza por dicha conducta y, a su vez, se les protege al evitar que estén evadidos y sujetos a delinquir.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se adiciona un Artículo 232A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", que lea como sigue:

"Toda persona mayor de 18 y menor de 21 años de edad que cumple en una institución juvenil una medida dispositiva y se ausenta o abandona injustificadamente de la institución o de cualquier programa especial al que ha sido referido incurrirá en el delito de fuga y será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses y conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta pena será impuesta en adición a la medida dispositiva que la persona estuviera cumpliendo. A tal efecto, el Tribunal de Primera Instancia vendrá obligado a imponer a la persona procesada y convicta como adulto el cumplimiento de cualquier condición de la medida dispositiva que dictó el Tribunal de Menores de Puerto Rico y que el joven no hubiere cumplido, sujeto a la fecha en que éste cumpla los veintiún (21) años de edad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada.

La sentencia dictada en virtud de esta Ley será cumplida de forma consecutiva, a cualquier medida dispositiva o condición de ésta pendiente de cumplimiento".

Sección 2.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación. "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 67 con las enmiendas contenidas en este informe.

En el Texto:

- | | |
|-------------------------|--|
| Página 3, línea 1, | después de "persona" tachar "mayor de 18 y menor de 21" y sustituir por "de dieciocho (18) a veintiún (21)" |
| Página 3, línea 2, | después de "juvenil" insertar coma ",," y el siguiente texto "del estado o privada" |
| Página 3, líneas 4 y 5, | tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:
"sancionada conforme a las siguientes penas:
a) Si estuviere en detención preventiva o estuviere cumpliendo medida dispositiva por una falta Clase I, según definida en la Ley de Menores de Puerto Rico, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses; conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. |

b) Si estuviere cumpliendo medida dispositiva por una Falta Clase II o Clase III, según definidas en la Ley de Menores de Puerto Rico, será sancionada con pena de reclusión por un término máximo de dos (2) años; conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Código Penal del Estado Libre de Puerto Rico".

Página 3, líneas 6 a 12,

tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"En todos los casos en que un menor, estando aún bajo la autoridad del Tribunal, sea procesado y convicto como adulto, el Tribunal (Sala Asuntos de Menores) perderá automáticamente su autoridad sobre dicho menor. En estos casos, si al momento de ser acusado como adulto, el menor no presta la fianza que le fuere impuesta, éste deberá permanecer internado en una institución de la Administración de Instituciones Juveniles hasta tanto sea convicto como adulto. El Tribunal de Primera Instancia vendrá obligado a imponer a la persona procesada y convicta como adulto el cumplimiento de cualquier condición de la medida dispositiva que dictó el Tribunal y que el menor no hubiere cumplido, sujeto a la fecha en que éste cumpla los veintiún (21) años de edad."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene por objeto llenar una laguna en la legislación vigente: penalizar como delito de fuga el abandono o evasión de la institución pública o privada en que se encuentra recluido un menor de edad entre las edades de 18 y 21 años de edad pero cuyo caso se ventiló al amparo de la Ley de Menores, Ley Núm. 183 de 12 de agosto de 1995 (y su precedente), por lo que fue declarado incursos en "falta" y no en "delito" y cumplen alguna medida dispositiva. Tal como está redactado el artículo 232 del Código Penal en estos momentos, no constituye "delito de fuga" la evasión o abandono de una institución correccional juvenil (pública o privada), ya que el texto hace referencia a "delito" y no incluye la "falta".

Para corregir la omisión en la ley vigente, por la presente se enmienda el Código Penal para añadir un nuevo artículo 232A para tipificar el delito de fuga con respecto a las personas a las que se les impuso una medida dispositiva al amparo de la Ley de Menores, supra.

La Comisión consideró las ponencias recibidas con relación a esta medida de parte de la Administración de Instituciones Juveniles y el Colegio de Abogados de Puerto Rico, que recomiendan la medida, y luego de discutir la misma en sesión ejecutiva, determinó que tenía suficiente elementos de juicio sobre la misma, y acordó recomendar favorablemente la medida.

Por todas las consideraciones anteriores la Comisión de lo Jurídico solicita de este Alto Cuerpo la aprobación del P del S. 67, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 73, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", para disponer que los Inspectores de Protocolos notifiquen su visita a los Notarios mediante correo certificado en un período no menor de treinta (30) días laborables anteriores a la fecha de la inspección.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Notarial de Puerto Rico autoriza al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico a nombrar Inspectores de Protocolos para realizar visitas de inspección a los abogados notarios. El Inspector de Protocolos tiene la responsabilidad de notificar al notario de su visita con anticipación razonable. Mediante esta legislación se dispone que el Inspector de Protocolos deberá notificar su visita a los notarios por correo certificado en un período no menor de treinta (30) días laborables anteriores a la fecha de inspección.

Esta enmienda a la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, permitirá a los notarios tener los Protocolos listos para inspección y toda información pertinente al momento de la inspección. Por tales motivos es apremiante la aprobación de esta Ley.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 62 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 62.- La inspección de notarías y el examen de los Protocolos estará a cargo del Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico. El Juez Presidente nombrará un Director de la Oficina de Inspección de Notarías y notarios de experiencia como Inspectores, todos los cuales estarán cubiertos por las disposiciones de la Ley Núm. 64 de 31 de mayo de 1973, enmendada, conocida como "Ley de Personal de la Rama Judicial" y de las reglas y reglamentos que se adopten en virtud de la misma. Los Inspectores de Protocolos notificarán a los notarios la fecha de la visita de inspección ordinaria por correo certificado en un período no menor de treinta (30) días laborales anteriores a la fecha de la inspección. Uno de los Inspectores de Protocolos residirá en el Distrito de San Juan, otro residirá en el Distrito de Ponce. Los demás residirán en el sitio que el Juez Presidente designe. El Tribunal Supremo, previa oportunidad al notario de ser oído en su defensa, podrá corregirlo disciplinariamente mediante reprimenda, multa que no exceda de quinientos (500) dólares o suspensión temporal o permanente de su cargo en caso de cualquier infracción a las disposiciones de esta Ley o de cualquier otra ley relacionada con el ejercicio del notariado, todo ello sujeto a lo dispuesto en el Artículo 65 de esta Ley. Tanto el Tribunal Supremo como el Juez Presidente podrán delegar en el Director de la Oficina de Inspección de Notarías cualesquiera funciones relacionadas con la supervisión de los notarios y el ejercicio del notariado que estimen conveniente, con la excepción de la facultad de imponer sanciones disciplinarias."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 73 con las enmiendas contenidas en este informe.

En el Texto:

Página 2, línea 6, después de "certificado" insertar "u otro medio adecuado" y después de "menor de" tachar "treinta (30)" y sustituir por "quince (15)"

Página 2, línea 7, después de "inspección" insertar ", no obstante, el Director de la Oficina de Inspección de Notarías podrá ordenar, por motivo fundado, cualquier inspección sin previo aviso"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene por objeto facilitar los trabajos de inspección de las notarías, codificando normas contenidas en el Reglamento Notarial y en la práctica administrativa de la Oficina de Inspección de Notarías.

La medida tiene por objeto requerir la notificación previa al notario, de la visita del inspector de notarías, de forma que esté preparado para atender al inspector.

Al presente el Reglamento Notarial, en su Regla 77 párrafo (B) dispone lo siguiente:

"(B) El Inspector de Protocolos informará al Notario, por los medios y con anticipación razonable, la fecha en que comenzará la inspección..."

La información suministrada por la Oficina de Inspección de Notarías es en el sentido de que la norma interna administrativa es de notificar al notario la visita del inspector con no menos de quince (15) días, y que la notificación se realiza por distintos medios, incluyendo el seguimiento de la fecha de la visita por teléfono. Las enmiendas practicadas en este informe codifican dicha práctica administrativa.

Asimismo, se incluye una enmienda para reafirmar la autoridad del Director de Inspección de Notarías de ordenar, por motivo fundado, una inspección a una oficina notarial sin previo aviso.

Por todas las consideraciones anteriores la Comisión de lo Jurídico solicita de este Alto Cuerpo la aprobación del P del S. 73, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 163, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (a) (1) (i) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer que al rendir una declaración de volumen de negocios para el pago de patentes municipales, se deberá acompañar copia de la planilla de contribuciones sobre ingresos con una certificación del contribuyente de que es copia fiel y exacta de la radicada ante el Departamento de Hacienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 240 de 19 de diciembre de 1995 enmendó la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a los efectos de requerir que negocios cuyo volumen de ventas sea menor de un millón (1,000,000) de dólares anuales, acompañen con su declaración de patentes municipales, una copia de la planilla de contribución sobre ingresos sellada por el Departamento de Hacienda en todas sus páginas.

Previo a la aprobación de la Ley Núm. 240, supra, el requisito que aplicaba en el caso de volúmenes de venta menores al millón (1,000.000) de dólares se limitaba a requerir que se acompañara con la declaración de patentes, copia de la página o anejo donde se detallaban los ingresos brutos y gastos de operación según fueran sometidos al Secretario de Hacienda para fines de la planilla de contribución sobre ingresos.

En el caso de la contribución sobre ingresos una mayoría de los contribuyentes rinden sus planillas a base de año natural y las mismas vencen el día 15 de abril de cada año. Por otro lado, la fecha de radicación de la declaración de volumen de negocios es también el día 15 de abril. Ciertamente el volumen de planillas radicadas en la fecha límite o muy cerca a dicha fecha es significativo y la mayoría se remiten mediante el servicio de correo. Por consiguiente, el requisito de que se sellen todas las páginas de las planillas de contribuciones sobre ingresos, que se deben radicar junto a la declaración de patentes, resulta en múltiples inconvenientes tanto para el contribuyente como para el Departamento de Hacienda y puede tener el efecto de que se incumpla con la fecha que se dispone para radicar la declaración de patentes.

En nuestro ordenamiento legal existen varios mecanismos diseñados para fiscalizar el pago de las patentes municipales. Entre estos podemos destacar, la Sección 14 de la Ley de Patentes Municipales que autoriza al Secretario de Hacienda y a cualquier otra agencia o instrumentalidad a suplir al Director de Finanzas de un municipio o al Colector Oficial, a su solicitud, aquella información de la planilla de contribución sobre ingresos u otra documentación que sea necesaria para determinar la patente aplicable. También el Artículo 6.26 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, conocida como la "Ley de Contribución Municipal Sobre Propiedad de 1991", autoriza al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a suministrar al municipio aquella información de la planilla de contribución sobre la propiedad que sea necesaria para determinar la patente aplicable. Otra disposición es la Sección 1055 (d) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 que establece que a solicitud de los tesoreros municipales o directores de finanzas, el Secretario de Hacienda le suministrará aquella información de las planillas de contribución sobre ingresos rendidas que sea necesaria para determinar la patente aplicable a un comerciante, según autoriza imponer y cobrar la Ley de Patentes Municipales.

A la luz de estas consideraciones, esta Asamblea Legislativa considera conveniente y necesario adoptar una enmienda para que toda persona natural o jurídica cuyo volumen de negocios no exceda un millón (1,000,000) de dólares al momento de radicar la declaración, incluya copia de la planilla de contribución sobre ingresos con una certificación del contribuyente a los efectos de que la planilla de contribución sobre ingresos es una copia fiel y exacta de la radicada ante el Departamento de Hacienda.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) (1) (i) de la Sección 10 de la Ley Núm 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 10.- Radicación de la Declaración.

(a)

(1)

(i) Volúmenes de venta menores de un millón (1,000,000) de dólares anuales-copia de la planilla de contribución sobre ingresos **[sellada en todas sus páginas, por]** *con una certificación del contribuyente a los efectos de que la planilla de contribución sobre ingresos que se incluye con la declaración es una copia fiel y exacta de la radicada ante el Departamento de Hacienda. La referida certificación, que se acompañará junto con la declaración sobre volumen de negocios, deberá realizarse en un formulario diseñado y aprobado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y la misma será parte de la declaración. Toda declaración que no cumpla con este requisito de ley se considerará como no radicada.*"

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración del P. del S. 163, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 163 tiene como propósito enmendar el inciso (a) (1) (i) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer que al rendir una declaración de volumen de negocios para el pago de patentes municipales, se deberá acompañar copia de la planilla de contribuciones sobre ingresos con una certificación del contribuyente de que es copia fiel y exacta de la radicada ante el Departamento de Hacienda.

Según se desprende de la Exposición de Motivos de esta medida, la Ley Núm. 240 de 19 de diciembre de 1995, enmendó la Sección 10 de la referida "Ley de Patentes Municipales", a los fines de requerir que negocios cuyo volumen de ventas sea menor de un millón (1,000,000) de dólares anuales, acompañen con su declaración de patentes municipales, una copia de la planilla de contribución sobre ingresos sellada por el Departamento de Hacienda en todas sus páginas.

Una mayoría de los contribuyentes rinden sus planillas a base de año natural, venciendo el término de radicación, el 15 de abril de cada año, coincidiendo, con la fecha de radicación de la declaración de volumen de negocios. Esto redundaría en múltiples inconvenientes, tanto para los contribuyentes, como para el Departamento de Hacienda, ya que el volumen mayor de radicaciones de planillas de contribución sobre ingresos se hacen en fechas cercanas a la fecha límite, en su mayoría mediante el servicio de correos, lo que podría tener el efecto de que el contribuyente incumpla con la fecha que se dispone para la radicación de declaración de patentes municipales.

Durante el proceso de análisis de esta medida, esta Comisión pudo constatar que existen en nuestro ordenamiento legal, varios mecanismos para fiscalizar el pago de las patentes municipales, entre estos, la propia Ley de Patentes Municipales, en su Sección 14, en la que se autoriza al Secretario de Hacienda, y a

cualquier otra agencia o instrumentalidad, a suplir al Director de Finanzas de un municipio o al Colector Oficial, a su solicitud, aquella información de la planilla de contribución sobre ingresos, u otra documentación que sea necesaria, para determinar la patente aplicable. Además, la sección 1055 (d) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, establece, que la solicitud de los tesoreros municipales o directores de finanzas, el Secretario de Hacienda le suministrará aquella información relacionada con las planillas de contribución sobre ingresos rendidas, que sean necesarias para determinar la patente aplicable a un comerciante, según autoriza a imponer y cobrar la Ley de Patentes Municipales.

En ponencias recibidas por el Departamento de Hacienda, la Federación de Municipios y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, estas expresaron su endoso a esta medida sin reservas de clase alguna, a excepción de la O.C.A.M., que hizo la siguiente observación:

1.- Este mecanismo alternativo deberá ser balanceado advirtiéndolo a los contribuyentes sobre la penalidad por declaraciones falsas, incorrectas y fraudulentas en la Declaración de Volumen de Negocios y Documentos Complementarios, según lo dispuesto en la Sección 48 de la parte 1 de la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada (21 LPRA 652 t).

Es necesario hacer constar que la O.C.A.M. será responsable de vigilar dicho proceso, por lo que enmendará el formulario vigente, a los fines de que estos contengan las advertencias de rigor contra declaraciones que no se ajusten a la verdad, esto con el propósito de mantener la pureza del proceso de acuerdo con las normas de sana administración y mantener una homogeneidad relacionada con dicha transacción en todos los municipios.

La Comisión de Asuntos Municipales, en Reunión Ejecutiva, luego del correspondiente análisis de las ponencias y los méritos de esta medida acordó recomendar favorablemente la misma.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y evaluación correspondiente, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 163.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Dávila López
Presidente"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 140, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para añadir un inciso (29) al Artículo 7 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la definición del concepto "deliberación".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 7 de Código Penal de Puerto Rico provee al juzgador, mediante una serie de definiciones, una interpretación auténtica contextual. Es decir, se incluyen aquellas definiciones y elementos en que la propia Asamblea Legislativa provee el significado de los términos de la ley. En los casos de interpretación auténtica, no se permite interpretación por parte del juez con relación al significado de la palabra definida. Comentarios al Código Penal de Puerto Rico, Dora Nevarez Muñiz, Edición 1993.

Nuestro Código Penal contiene una serie de delitos que incluyen como elementos esenciales la deliberación. Sin embargo, el Artículo 7 no incluye una definición del concepto "deliberadamente".

Es por esta razón que surge la necesidad de definir en qué consiste el término "deliberación" y su aplicación a las disposiciones del Código Penal; adaptándose la definición expuesta por el Tribunal Supremo de Puerto Rico desde el caso *Pueblo v. Méndez*, 74 D.P.R. 915,931 (1953).

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se añade un inciso (29) al Artículo 7 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 7.-

Salvo que otra cosa resultare del contexto, las siguientes palabras y frases contenidas en el presente Código tendrán el significado que se señala a continuación:

(1)

(29) "Deliberación" - Un estado de relativa serenidad en que el actor considera y selecciona distintos factores y razones en cuanto a la naturaleza del acto y sus consecuencias."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 140 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene por objeto añadir una nueva definición, la número 29, al Artículo 7 del Código Penal.

Se añade la definición de "deliberación", que resulta necesaria para la correcta aplicación del Código Penal, en particular en circunstancias en que surge la disyuntiva de la aplicación del primero o segundo grado de asesinato.

El proyecto codifica la definición del concepto "deliberación" expuesta por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de Pueblo v. Méndez, 74 DPR 915, 931 (1953).

La Comisión, después de tomar en consideración la recomendación favorable de los profesores Julio Fontáñez Maldonado de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Olga E. Resumil de la Universidad de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. de la C. 140, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 17, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para la construcción de aceras y mejoras a las áreas del patio de la Escuela Ramón Marín, de la Urb. Luis Muñoz Rivera y para la construcción de salones de clases de la Escuela Agustín Lizarde, del Barrio Hato Nuevo de dicho Municipio: para proveer el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de aceras y mejoras a las áreas del patio de la Escuela Ramón Marín, de la Urb. Luis Muñoz Rivera de dicho municipio.

Sección 2.- Se asigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de salones de clases de la Escuela Agustín Lizardi, del Barrio Hato Nuevo de dicho municipio.

Sección 3.- Se autoriza al municipio de Guaynabo a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 4.- El municipio de Guaynabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta medida comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 17**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "cuarenta mil (40,000)" y sustituir por "ochenta mil (80,000)".

Página 1, línea 2 Tachar "construcción".

Página 1, líneas 3 a la 8, Tachar todo su contenido y sustituir por:

"realización de las siguientes mejoras:

a) Construcción de aceras y mejoras a las áreas del patio de la Escuela Ramón Marín, de la Urb. Luis Muñoz Rivera \$40,000

b) Construcción de salones de clases de la Escuela Agustín Lizardi, del

Barrio Hato Nuevo 40,000

Total \$80,000".

Página 1, línea 9	Tachar "3" y sustituir por "2".
Página 2, línea 1	Tachar "4" y sustituir por "3".
Página 2, línea 4	Tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 3	Después de "Rivera" insertar ";".
Página 1, línea 4	Tachar ": para proveer" y sustituir por "; y para autorizar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para la construcción de aceras y mejoras a las áreas del patio de la Escuela Ramón Marín, de la Urb. Luis Muñoz Rivera; y para la construcción de salones de clases de la Escuela Agustín Lizarde, del Barrio Hato Nuevo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 17** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 252, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de diez mil (10,000) dólares para mejoras y repavimentación del Sector First Hospital, Barrio Bayamón, Carretera Núm. 787, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cidra la cantidad de diez mil (10,000) dólares para mejoras y repavimentación del Sector First Hospital, Barrio Bayamón, Carretera Núm. 787.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 252** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996,".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996,".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar ", de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996," y sustituir por ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Cidra la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para mejoras y repavimentación del Sector First Hospital, Barrio Bayamón, Carretera Núm. 787; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 252** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 92, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre la viabilidad de estructurar un plan integral de desarrollo de la Región de la Montaña de Puerto Rico, integrando diversas ayudas federales y reestructurando, de así requerirse, las oficinas del gobierno estatal que dan servicios a la región.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Montaña presenta unas ventajas y oportunidades propias al proceso de fomentar el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. Además del imperativo moral de equidad que requiere una atención mayor al desarrollo regional de la Montaña por parte del Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa, el progreso económico de Puerto Rico plantea la necesidad de abrir nuevas fronteras propicias a la continuidad del desarrollo económico. En términos especiales, la región costera manifiesta tendencias a un proceso de rendimientos menguantes en el esfuerzo de desarrollo, situación que no está presente en la Montaña.

Al depender virtualmente del crecimiento industrial, y verse afectado por los procesos de urbanismo, los problemas socioeconómicos de una situación en que los costos superan los beneficios sociales del crecimiento económico son notables en la zona costera. Se hace evidente la conveniencia de buscar alternativas regionales hacia donde encarrilar el futuro crecimiento económico. Una clara alternativa lo es impulsar el desarrollo en la Montaña.

Los municipios de "la Montaña" se han quedado rezagados o marginados del proceso de desarrollo económico como consecuencia de su localización geográfica y las dificultades de acceso y la falta de una política clara para propiciar su desarrollo. El desarrollo económico de Puerto Rico ha sido guiado por las preferencias de las firmas manufactureras que interesaban establecerse en Puerto Rico. En torno a la selección del lugar de ubicación por parte de estas empresas han girado los demás elementos del desarrollo.

Algunos de los denominadores comunes entre los problemas que agobian a estos municipios de la Montaña son los niveles de fondos federales para contribuir al desarrollo de la región, la ubicación y recursos asignados a las oficinas de las agencias del gobierno estatal y las limitaciones infraestructurales para promover el desarrollo. Por estas razones es imperativo tomar medidas para propulsar el desarrollo adecuado en la Región de la Montaña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre la viabilidad de estructurar un plan integral de desarrollo de la Región de la Montaña de Puerto Rico.

Sección 2.- Dichas Comisiones deberán rendir un Informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Cuarta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 92, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 2, entre "Infraestructura" y "que" insertar " y a la de Agricultura "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1. Párrafo 1, Línea 7, entre "la" y "Montaña" insertar " Región de la "

Página 1, Párrafo 2, Línea 5, tachar " lo " en esa misma línea tachar "en" y sustituir por " de "

Página 1, Párrafo 2, Línea 5, entre "la" y "Montaña" insertar " **Región de la** "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, tachar "y" y sustituir por " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 5, tachar "Puerto Rico" y sustituir por " **la Isla** "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, entre "Infraestructura" y "que" insertar " **y a la de Agricultura** "

Página 1, Línea 4, tachar "la" y sustituir por " **dicha** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 92, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realicen un estudio sobre la viabilidad de estructura un plan integral de desarrollo de la Región de la Montaña.

No obstante los esfuerzos realizados durante el pasado cuatrienio para el desarrollo de la Región de la Montaña, la Exposición de Motivos de esta Resolución señala que, como consecuencia de su localización geográfica, los Municipios de la Región Montañosa se han quedado rezagados con respecto al desarrollo económico. Alguno de los factores que inciden en los problemas de los municipios de esta región son la cantidad de fondos federales para contribuir al desarrollo de la región, la ubicación y recursos asignados a las limitaciones infraestructurales para promover el desarrollo.

De acuerdo con la Resolución Número 12, la Comisión de Agricultura tendrá jurisdicción sobre ".... la provisión y desarrollo de obras incluyendo viviendas y servicios públicos en las zonas rurales que estimulen y mejoren las condiciones de vida del agricultor y del trabajador agrícola y que propendan al desarrollo rural integrado, capaz de ofrecer a los residentes de la ruralía la mejor calidad de vida posible."

El Senado de Puerto Rico entiende que el progreso económico de Puerto Rico plantea la necesidad de proveer oportunidades a la continuidad del desarrollo económico, y por ello, considera que es necesario que se lleve a cabo el estudio que ordena esta Resolución.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 92, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 233, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno al peligro de extinción en que se encuentra La Paloma Sabanera y las medidas remediativas disponibles para contrarrestar dicha extinción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La paloma sabanera tiene su "habitat" en los municipios de Camuy, Quebradillas e Isabela. Se nos informa que en la actualidad la única población de palomas sabaneras en Puerto Rico se encuentra en Cidra, Cayey, Caguas, Comerío, Aguas Buenas y Aibonito. Esto, ya que tienden a anidar en áreas boscosas de grandes y frondosos árboles tales como lo son: el tulipán africano, la pomarosa, el yagrumo y las agrupaciones de bambú cercanas a los ríos. Se alimentan de una variedad de frutas, entre las cuales se encuentran las de la palma real y del bucayo gigante.

La paloma sabanera es similar en tamaño a la paloma doméstica. El color de su cuerpo puede ser gris azulado o marrón grisáceo con pecho y alas de tonos color vino. Su pico es gris y negro y las patas son rojas.

Se estima que sólo quedan unos 200 o 300 ejemplares en estado silvestre debido al corte desmedido de árboles en las áreas que componen su "habitat" y a la caza indiscriminada de que son objeto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno al peligro de extinción en que se encuentra la Paloma Sabanera y las medidas remediativas disponibles para contrarrestar dicha extinción.

Sección 2.- La Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía deberá investigar, pero sin limitarse a, lo siguiente:

- 1- El número de poblaciones de palomas sabaneras existentes en la actualidad;
- 2- las razones específicas que aceleran su disminución;
- 3- las medidas disponibles para contrarrestar su disminución y posible extinción;
- 4- las distintas instituciones gubernamentales y privadas que pueden contribuir a evitar su eventual erradicación;
- 5- las medidas que se emplean en la actualidad para aumentar la población de Palomas Sabaneras y su grado de efectividad, tales como:
 - a) El Programa de reproducción en cautiverio que lleva a cabo el Servicio de Pesca y Vida Silvestre en conjunto con el Departamento de Recursos Naturales y la Universidad de Puerto Rico.
 - b) Otros programas en planificación o en curso;
- 6- los efectos que podrían tener los huracanes y otros siniestros sobre la población actual de Palomas Sabaneras.

Sección 3.- La Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete el informe sobre la R. del S. 233, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 2,	tachar "en torno al" y sustituir por " sobre el "
Página 2, Línea 3,	tachar "remediativas disponibles" y sustituir por " establecidas y "
Página 2, Línea 4,	tachar todo su contenido y sustituir por " otras necesarias para evitar dicha extinción. "
Página 2, Línea 6,	después de "limitarse" insertar " , " en esa misma línea entre "limitarse" y "lo" tachar " a, "
Página 2, Línea 7,	entre "poblaciones" y "de" insertar " y ejemplares por áreas, regiones y municipios " en esa misma línea tachar "palomas sabaneras" y sustituir por " Palomas Sabaneras " con letra mayúscula
Página 2, Línea 7,	tachar "en la actualidad;" y sustituir por " actualmente; "
Página 2, Línea 9,	entre "disponibles" y "para" insertar " tomadas y otras necesarias " en esa misma línea tachar "contrarrestar" y sustituir por " evitar "
Página 2, Línea 11,	tachar "eventual erradicación;" y sustituir por " total desaparición. "
Página 2, Línea 15,	entre "Silvestre" y "en" insertar " Federal (Fish & Wildlife) "
Página 2, Línea 18,	tachar " en planificación o" y sustituir por " o en planificación; " en esa misma línea después de "curso" tachar " ; " y sustituir por " . "
Página 2, Línea 19	tachar "siniestro" y sustituir por " fenómenos naturales o provocados por el hombre "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar "paloma sabanera" y sustituir por " Paloma Sabanera " con letra mayúscula
Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar "tiene su" y sustituir por " tenía como " en esa misma línea tachar " en "
Página 1, Párrafo 1, Línea 2,	tachar "paloma sabanera" y sustituir por " Paloma Sabanera " con letra mayúscula
Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar " de "

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "Se nos informa que" y sustituir por

" Estudios recientes reflejan que "

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, entre "en" y "Cidra" insertar **" los municipios "**

en esa misma línea tachar **" Esto, ya que tienden "**

Página 1, Párrafo 1, Líneas 4 a la 7, tachar todo su contenido

Página 1, Párrafo 2, tachar todo su contenido

Página 1, Párrafo 3, Línea 1, entre "200" y "300" tachar "o" y sustituir por **" ó "**

en esa misma línea tachar "silvestre" y sustituir por **" libre. "**

Página 1 Párrafo 3, Línea 1, tachar "debido al corte" y sustituir por

"Entre las razones para el exterminio de la Paloma Sabanera se destacan"

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, tachar "desmedido" y sustituir por

" la eliminación desmedida " en esa misma línea entre "en" y "las" insertar

" zonas boscosas necesarias para su "habitat" "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, tachar **"las áreas que componen su "habitat" "**

en esa misma línea después de "que" insertar **" las mismas son objeto. "**

Página 1, Párrafo 3, Línea 3, tachar todo su contenido

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, tachar "en torno al" y sustituir por **" sobre el "**

Página 1, Línea 3, tachar "remediativas disponibles para contrarrestar"

y sustituir por **"establecidas y otras necesarias para evitar dicha extinción."**

Página 1, Línea 4, tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 233, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación sobre el peligro de extinción en que se encuentra la Paloma Sabanera y las medidas establecidas y otras necesarias para evitar dicha extinción.

Nuestra historia nos relata que Puerto Rico, al momento de su descubrimiento, era un país de una flora y fauna abundante y variada. Entre la fauna se encontraba la Paloma Sabanera. Todas las aves son útiles en el sistema ecológico en que vivimos. Un ave que se extermina o extingue es eslabón perdido y su mejor balance para vivir física y emocionalmente saludable.

El desarrollo en todo los ordenes en que ha estado sometido nuestro país ha creado muchos efectos negativos sobre la flor, la fauna, sus recursos naturales y el ambiente.

La Paloma Sabanera ha ido desapareciendo de la fauna de Puerto Rico, de su "habitat" natural Camuy, Quebradillas e Isabela ha emigrado. Los últimos ejemplares, según estudios realizados, se encuentran en Cidra y municipios aledaños. Los últimos censos reflejan una población de sólo 200 ó 300 ejemplares.

Es política pública del gobierno de Puerto Rico crear el más perfecto balance entre el desarrollo económico y social y la preservación de sus recursos naturales y el ambiente. Ha sido y es una preocupación

genuina de preservar nuestra fauna. Por ello es necesario realizar toda investigación, estudio, análisis y esfuerzo para evitar la inminente extinción a que parece estar sometida la Paloma Sabanera.

Reconociendo la importancia de la preservación de la Paloma Sabanera como parte fundamental de nuestra fauna el Senado de Puerto Rico estima conveniente que se lleve a cabo la investigación sobre la preservación de la Paloma Sabanera que ordena esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 233, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 242, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice una investigación exhaustiva sobre los servicios médico hospitalarios, profesionales, agencias gubernamentales en todos los aspectos que inciden o afectan la salud en Puerto Rico; además, todos los servicios, programas, leyes que afectan o benefician el quehacer social, así como a la población con impedimentos, envejecientes y personas en desventaja social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública adoptada por el Estado en relación a los temas de salud y bienestar social es uno protagónico. Esto es así ya que hemos visto como la reforma de salud ha beneficiado a sobre 1,000,000 de puertorriqueños que anteriormente no disfrutaban del poder de la salud. Este hecho hace meritorio el que se continúe buscando avenidas que permitan la óptima calidad de los servicios a ofrecerse.

Por otro lado, la reforma social impulsada por la administración federal, así como los nuevos enfoques en la prestación de los servicios a la población indigente en Estados Unidos y en Puerto Rico hacen meritorio y necesario que se continúe estudiando el impacto de estos nuevos enfoques en la población puertorriqueña.

Es responsabilidad prioritaria de esta legislatura asumir el rol facilitador y fiscalizador que permita unos cambios en los servicios de salud y en los programas de tipo social para que los mismos se den de forma ordenada y sistemática.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice una investigación exhaustiva sobre los servicios médico hospitalarios, profesionales, agencias gubernamentales en todos los aspectos que inciden o afectan la salud en Puerto Rico; además todos los servicios, programas, leyes que afectan o benefician el quehacer social, así como a la población con impedimentos, envejecientes y personas en desventaja social.

Sección 2.- La Comisión rendirá uniformes periódicos sobre los hallazgos de esta resolución, teniendo hasta el final de la presente Asamblea Legislativa para producir el informe final con recomendaciones específicas sobre los asuntos ventilados ante la misma.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 242, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " Ordenar "
Página 1, Línea 3,	entre "gubernamentales" y "en" insertar " y "
Página 2, Línea 1,	entre "además" y "todos" insertar " de " en esa misma línea después de "programas" tachar ", " y sustituir por " y "
Página 2, Línea 2,	tachar "envejecientes" y sustituir por " de edad avanzada "
Página 2, Línea 3,	tachar "uniformes" y sustituir por " informes "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 3, Línea 1, entre "rol" y "facilitador" insertar " **de** "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 3,	antes de "en todos" insertar " y " en esa misma línea " tachar "afecten" y sustituir por " afectan "
Página 1, Línea 4,	después de "programas" tachar ", " y sustituir por " y "
Página 1, Línea 5,	tachar "envejecientes" y sustituir por " edad avanzada "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 242, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice una investigación exhaustiva sobre los servicios médicos hospitalarios, profesionales, agencias gubernamentales y en todos los aspectos que inciden o afectan la salud en Puerto Rico; además de todos los servicios, programas y leyes que afectan el quehacer social, así como la población con impedimentos, de edad avanzada y personas en desventaja social.

La salud de uno de los pilares de los logros del gobierno del pasado cuatrienio y sigue siendo de gran interés durante el presente cuatrienio. De igual importancia es la prestación de servicios a la población indigente, con impedimentos y personas de edad avanzada. Cobra mayor importancia esta población a raíz de la legislación federal que busca la rehabilitación social de las personas acogidas a los programas de Bienestar Social.

Dada la importancia que tiene para cualquier gobierno la salud y la población en desventaja social, el Senado de Puerto Rico estima que es meritorio que se lleve a cabo la investigación que ordena esta Resolución.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 242, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 346, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la Junta de Directores de la Segunda Cumbre para la Mujer 2000 y a su presidenta, Dorilinda Ramírez, por el esfuerzo y compromiso de realzar la labor de excelencia de la mujer puertorriqueña a través de este importante foro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña se ha ido preparando, esforzando y superando a pasos agigantados en todos los órdenes de nuestra sociedad hasta alcanzar su máximo esplendor y desarrollo en camino hacia el nuevo milenio.

La mujer puertorriqueña ha sido pilar fundamental en cada una de las decisiones importantes para el buen desarrollo de nuestro país. Ha tomado conciencia de su espacio en la sociedad y utilizando las herramientas del estudio, esfuerzo, compromiso y dedicación ha llegado a ser una mujer con criterio y voluntad propia.

El domingo 20 de abril de 1997 se le rinde homenaje a 29 mujeres que representan este espíritu de lucha a través de diversos roles. Mujeres que merecen nuestra admiración porque han utilizado las herramientas correctas y han llegado a su máxima realización.

Por lo cual, nos unimos y expresamos nuestra más cordial felicitación a la Junta de Directores de la Segunda Cumbre para la Mujer 2000 por tener la iniciativa de premiar la excelencia, la labor dedicada y comprometida de la mujer puertorriqueña, al mismo tiempo que felicitamos a cada una de las mujeres homenajeadas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender la más calurosa y sincera felicitación a la Junta de Directores de la Segunda Cumbre para la Mujer 2000 y a su presidenta, Dorilinda Ramírez, por el esfuerzo y compromiso de realzar la labor de excelencia de la mujer puertorriqueña a través de este importante foro.

Sección 2- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Presidenta de la Segunda Cumbre para la Mujer 2000, Dorilinda Ramírez, el domingo 20 de abril de 1997 en el Tropicana Convention Center de Isla Verde y se le entregará copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 347, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José Manuel Santiago, con motivo de sus destacados logros y su reconocimiento como joven destacado el Día de la Juventud en la Semana de la Tierra Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El joven José Manuel Santiago con apenas diecinueve años de edad, se ha destacado en diversas actividades propias de la juventud, tales como deportes, oratoria y estudios.

POR CUANTO: Además de dichos logros, José Manuel ha demostrado grandes dotes de liderato, a tal punto que en estos momentos ostenta la posición de Presidente Estatal de Futuros Agricultores de América.

POR CUANTO: Es por ello que ha sido seleccionado como joven destacado en el día de la juventud en la Semana de la Tierra Puertorriqueña.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al joven José Manuel Santiago, con motivo de sus destacados logros y por ser reconocido el Día de la Juventud, en la Semana de la Tierra.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al joven José Manuel Santiago y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 348, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Libia del Mar Moreno Cordero por motivo de sus logros destacados en el campo de liderato y con motivo de haber sido seleccionada como joven destacada en el Día de la Juventud, en la Semana de la Tierra Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La joven Libia del Mar Moreno Cordero, con apenas diecinueve años de edad se ha destacado notablemente en el campo de liderato, en actividades de conferencias y seminarios además de ocupar importantes posiciones en organizaciones juveniles.

POR CUANTO: Dicha joven ocupó a la edad de diecisiete años la posición de Secretaria Estatal de la Asociación de Futuros Agricultores de América.

POR CUANTO: Muy dignamente representó a Puerto Rico en la Convención Nacional de dicha organización durante los años 1995 y 1996.

POR CUANTO: Fue seleccionada en el año 1996 como una de las diez (10) mujeres destacadas en el Municipio de Camuy.

POR CUANTO: A pesar de parecer de una condición de incapacidad física, ello no ha sido razón para no destacarse como joven talentosa y con dotes de liderato.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Libia del Mar Moreno Cordero, por motivo de sus logros destacados en el campo de liderato y con motivo de haber sido seleccionada como joven destacada en el Día de la Juventud, en la Semana de la Tierra Puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la joven Libia del Mar Moreno Cordero y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 351, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento a la Escuela José Gautier Benítez, como uno de los más altos baluartes de la educación en ocasión de celebrar el aniversario número 70 de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Viejos muros, impregnados de recuerdos tan queridos para el alma estudiantil./ A tus sombras se deslizan los momentos/ más felices y añorados del vivir. Es así como la letra de su himno recoge de forma precisa el sentimiento de los gautierinos hacia esta institución. La Escuela Gautier Benítez, baluarte de la educación en el Valle del Turabo declarado monumento histórico desde 1988 por su preciosa arquitectura.

Este monumento, fue la primera escuela superior construida en la región y hasta el final de la Segunda Guerra Mundial sirvió como un centro educativo regional para cinco Municipios además de Caguas.

La Escuela Gautier Benítez la cuna de muchas personalidades distinguidas en todos los campos de desempeño económico, social y político de nuestro Puerto Rico.

Escuela Gautier Benítez: "A la sombra de su pórtico juremos/ que su nombre siempre en alto ha de quedar/ y que siempre en nuestras almas llevaremos/ nuestra escuela, nuestra patria, nuestro hogar".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para expresar el reconocimiento a la Escuela José Gautier Benítez, como uno de los más altos baluartes de la educación en ocasión de celebrar el aniversario número 70 de su fundación.

Sección 2.-Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a sus directoras señora Ada Rivera y la señorita María de los Angeles Vega.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 353, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación al señor Modesto Cepeda y al grupo Cimientos de Puerto Rico por su participación y logros obtenidos durante la celebración del Séptimo Festival Mundial de Danza Folclórica en Palma de Mayorca, España.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La bomba y plena transmite el verdadero sentir del pueblo puertorriqueño. Durante años, ha servido como medio de expresión social, histórico y cultural, particularizando la identidad de nuestra isla caribeña. La fuerza de esta tradición se ha mantenido firme y ha evolucionado adaptándose a los nuevos cambios, sin perder la autenticidad de su origen.

El grupo de Bomba y Plena "Cimientos de Puerto Rico", dirigido por el Sr. Modesto Cepeda, ha promovido durante diecinueve años la música y el baile de bomba y plena, trascendiendo las barreras culturales y proyectándose en los escenarios locales e internacionales como uno de los grupos de mayor dominio en su género. Su dinamismo y perseverancia lo han convertido en uno de los grupos de mayor trayectoria folclórica y tradicional en la Isla.

Indudablemente el grupo Cimientos de Puerto Rico encarna la herencia puertorriqueña y la expresión de nuestra tradición a través del ritmo y letra en cada una de sus presentaciones. Esta institución aglutina el talento de niños, jóvenes y adultos, perpetuando el ritmo y la prosa distintivas de este género. La competitividad artística de este grupo y su sentido de responsabilidad como promotores culturales los lleva a participar en el Séptimo Festival Mundial de Danza Folclórica celebrado en Palma de Mayorca, España, logrando el cuarto premio en dicha competencia. Esta agrupación, siendo la única Caribeña, impactó a todos los continentes a través de los representantes de treinta y cinco países que expresaron lo mejor de su folclor.

Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese reconocimiento de los logros obtenidos por el Grupo Cimientos de Puerto Rico en ocasión de la Celebración del Séptimo Festival Mundial de Danza Folclórica en Palma de Mayorca, España.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Modesto Cepeda y al grupo Cimientos de Puerto Rico por su participación y logros obtenidos durante la celebración del Séptimo Festival Mundial de Danza Folclórica en Palma de Mayorca, España.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será entregada, en forma de pergamino, al señor Modesto Cepeda y se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Luis Benítez, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor José Luis Benítez, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, el Senado de Puerto Rico debe otorgar su consentimiento al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

II

El Sr. José Luis Benítez nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 30 de agosto de 1971. Cursó estudios superiores en la Academia San Jorge de donde se graduó en 1989. Realizó el grado de Bachiller en Economía en Boston College (1994). Desde 1995 hasta 1996, fungió como Asesor Auxiliar del Gobernador en Asuntos Económicos. En estos momentos, se desempeña como Auxiliar del Subsecretario de la Gobernación (1996 al presente).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de abril de 1997, para deponer al Sr. José Luis Benítez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Sr. José Luis Benítez en su vecindario y comunidad. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Sr. José Luis Benítez, está calificado para el cargo de miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para someter a la consideración el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Marrero, ¿hay alguna objeción? Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para economizar tiempo en el proceso legislativo anunciamos que en éste y en los cuatro nombramientos que están en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, la delegación del Partido Popular les vota a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para someter el informe de la Comisión de Nombramientos. La Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor José Luis Benítez, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, la Comisión recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda favorablemente la confirmación del señor José Luis Benítez para el cargo de miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos R. Pérez Zavala, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II, del licenciado Carlos R. Pérez Zavala, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Carlos R. Pérez Zavala nació en Caguas, Puerto Rico, el 27 de abril de 1936. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central de donde se graduó en 1957. Realizó el grado de Bachiller en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, y de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana. Se ha desempeñado como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia (1987-1994), y como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito desde 1994 al presente. En su cargo como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito dirigió la División de Extradiciones del Departamento.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de abril de 1997, para deponer al Lcdo. Carlos R. Pérez Zavala. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Carlos R. Pérez Zavala en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Carlos R. Pérez Zavala está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para el informe de la Comisión de Nombramientos. La Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II, del licenciado Carlos R. Pérez Zavala, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del licenciado Carlos R. Pérez Zavala, para Fiscal Auxiliar II, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por la unanimidad de los presentes.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Que se obvie la Regla 46.8 y sea enviado directamente a la oficina del Gobernador.

SR. PRESIDENTE: La única pregunta que le haríamos en estos instantes, ¿el licenciado Pérez se desempeña como Fiscal en estos instantes? La pregunta es, que si él se desempeña en estos instantes como Fiscal, o éste es un nuevo nombramiento, o es en ascenso.

SR. MARRERO PADILLA: Es nuevo nombramiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la moción del compañero dejando en suspenso la Regla que dispone que se notifique en 48 horas para que el Senado proceda a notificar inmediatamente al señor Gobernador, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la planificadora Eileen Poueymirou Yunque, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la planificadora Eileen Poueymirou Yunque como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

II

La Sra. Eileen Poueymirou Yunque nació en Santurce, Puerto Rico, el 13 de julio de 1959. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Providencia en donde se graduó en 1976. Realizó su grado de Bachiller en Economía en la Universidad de Puerto Rico (1982), y Maestría en Planificación Urbana en la Universidad de Puerto Rico (1989).

Inmediatamente después de su graduación como planificadora, comenzó a trabajar en la firma de consultoría Gerardo Navas y Asociados. En esta firma me desempeñé como Coordinadora de Proyectos y

posteriormente como Directora de la Oficina. Posteriormente, en el año 1992, se inició en el servicio público como Directora de la Oficina de Planificación del Programa de Recursos Entretejidos con Dedicación (RED). Desde 1993, se desempeña como Ayudante Especial de la Presidencia de la Junta de Planificación de Puerto Rico. A partir del 1995, asumió también la dirección de la Oficina de Programación de Inversiones y Mejoras Capitales de la Junta.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 12 de abril de 1997, con el propósito de deponer al nominado. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral y que goza la Planificadora Eileen Poueymirou en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, estamos muy deseosos de escuchar el nombre de la nominada de parte de Su Señoría. Adelante, por favor.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Planificadora Eileen Poueymirou Yunque, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda favorablemente la designación o la confirmación de la designada, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, la planificadora Eileen Poueymirou Yunque, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento de la planificadora Eileen Poueymirou Yunque, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Héctor Velázquez Hernández, para el cargo de Juez Municipal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Héctor Velázquez Hernández como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado por el término de ocho (8) años.

II

El Hon. Héctor Velázquez Hernández nació en San Juan, Puerto Rico, el 3 de mayo de 1963. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Merced en Río Piedras, de donde se graduó en 1981. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Notre Dame, Indiana (1985); y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1992). Desde 1993, se ha desempeñado en el campo del Derecho en el Bufete Miguel A. Velázquez Rivera, donde se ha desempeñado en la práctica general en los tribunales estatales y federales.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de abril de 1997, para deponer al Hon. Héctor Velázquez Hernández. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Hon. Héctor Velázquez Hernández en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Vuestra Comisión de Nombramientos previa evaluación y consideración de la designación del Honorable Héctor Velázquez Hernández, como Juez Municipal, la Comisión recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación del licenciado Héctor Velázquez Hernández, como Juez Municipal, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para que se obvie la Regla 46.8 en este caso y se envíe al señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la moción para que se deje sin efecto una disposición reglamentaria de notificación en 48 horas y se proceda a notificar inmediatamente al señor Gobernador la confirmación del nominado, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Notifíquese inmediatamente.

SR. MARRERO PADILLA: Muy bien.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 67, titulado:

"Para adicionar un Artículo 232A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de establecer la comisión del delito

de fuga por toda persona entre 18 y 21 años de edad que cumple en una institución juvenil una medida dispositiva y se ausenta injustificadamente o sin permiso previo de la institución o abandona injustificadamente cualquier programa al que fuera referido."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos. Este es un Proyecto de su autoría.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, es que cuando veo las enmiendas, hay una enmienda a los efectos de tachar "mayor de 18 y menor de 21" y sustituir por "dieciocho (18) a veintiuno (21)". Y eso hace una diferencia con relación a la Ley de Menores.

SR. PRESIDENTE: Senadora, tiene...

SRA. OTERO DE RAMOS: Tendría que evaluar a ver en qué forma...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción o quiere solicitar el que se aplase la consideración de la medida para un turno posterior en lo que usted puede dialogar con el señor Presidente de la Comisión de lo Jurídico?

SRA. OTERO DE RAMOS: Un minuto. Dos minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Un receso solicita?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de dos minutos de receso legislativo o dos minutos legislativos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, receso de dos minutos.

R E C E S O

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, la enmienda recoge una laguna entre la definición de mayor de 18 y entre 18 y 21, la cual después de haberla discutido con el Presidente de esta Comisión creo que es pertinente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo, la aprobación del Proyecto del Senado 67 según enmendado, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto. Me informan que hay enmienda de título por el senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Sí, para unas enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: Página 1, línea 4, después de "menor de" tachar "treinta (30)" y sustituir por "quince (15)".

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, ¿puede repetir? porque estamos en el Proyecto del Senado 67.

SR. SANTINI PADILLA: No, no. Perdone, señor Presidente.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Sí, ya se aprobó, es que pensábamos que habían enmiendas al título. ¿No hay enmiendas al título?

SR. SANTINI PADILLA: No.

SR. PRESIDENTE: No habiendo enmienda al título, pues no hay nada que hablar.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 73, titulado:

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", para disponer que los Inspectores de Protocolos notifiquen su visita a los Notarios mediante correo certificado en un período no menor de treinta (30) días laborables anteriores a la fecha de la inspección."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Santini Padilla.

SR. PRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para una enmienda en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: Página 1, línea 4, después de "menor de" tachar "treinta (30)" y sustituir por "quince (15)". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la moción en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 163, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) (1) (i) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer que al rendir una declaración de volumen de negocios para el pago de patentes municipales, se deberá acompañar copia de la planilla de contribuciones sobre ingresos con una certificación del contribuyente de que es copia fiel y exacta de la radicada ante el Departamento de Hacienda."

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de esta medida según informada.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se apruebe la medida según informada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto del Senado 163.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 140, titulado:

"Para añadir un inciso (29) al Artículo 7 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la definición del concepto "deliberación"."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 17, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para la construcción de aceras y mejoras a las áreas del patio de la Escuela Ramón Marín, de la Urb. Luis Muñoz Rivera y para la construcción de salones de clases de la Escuela Agustín Lizarde, del Barrio Hato Nuevo de dicho Municipio: para proveer el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor senador Iglesias Suárez, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 252, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de diez mil (10,000) dólares para mejoras y repavimentación del Sector First Hospital, Barrio Bayamón, Carretera Núm. 787, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 92, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre la viabilidad de estructurar un plan integral de desarrollo de la Región de la Montaña de Puerto Rico, integrando diversas ayudas federales y reestructurando, de así requerirse, las oficinas del gobierno estatal que dan servicios a la región."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. ARCE FERRER: A la moción de la compañera senadora Arce Ferrer, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 233, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno al peligro de extinción en que se encuentra La Paloma Sabanera y las medidas remediativas disponibles para contrarrestar dicha extinción."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 242, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice una investigación exhaustiva sobre los servicios médico hospitalarios, profesionales, agencias gubernamentales en todos los aspectos que inciden o afectan la salud en Puerto Rico; además, todos los servicios, programas, leyes que afectan o benefician el quehacer social, así como a la población con impedimentos, envejecientes y personas en desventaja social."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de la Senadora de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 346, titulada:

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la Junta de Directores de la Segunda Cumbre para la Mujer 2000 y a su presidenta, Dorilinda Ramírez, por el esfuerzo y compromiso de realzar la labor de excelencia de la mujer puertorriqueña a través de este importante foro."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 8, tachar "aprobación." y sustituir por "aprobación." En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "29" y sustituir por "30".

Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 347, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José Manuel Santiago, con motivo de sus destacados logros y su reconocimiento como joven destacado el Día de la Juventud en la Semana de la Tierra Puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 348, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Libia del Mar Moreno Cordero por motivo de sus logros destacados en el campo de liderato y con motivo de haber sido seleccionada como joven destacada en el Día de la Juventud, en la Semana de la Tierra Puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala en la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Senadora, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, entendíamos que ya había presentado las enmiendas. Acostumbrados a la rapidez con la cual usted las presenta. Nuestras excusas. Vamos a considerar las mismas en estos instantes.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 5, tachar "parecer" y sustituir por "padecer". Esa es la enmienda a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la senadora Lucy Arce Ferrer, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "logros destacados" y sustituir por "destacados logros". En la página 1, línea 3, tachar "con motivo de" y sustituir por "por". Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la senadora Arce Ferrer, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 351, titulada:

"Para expresar el reconocimiento a la Escuela José Gautier Benítez, como uno de los más altos baluartes de la educación en ocasión de celebrar el aniversario número 70 de su fundación."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1 a la 2, insertar "" antes de "Viejos" y después de "vivir." Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 353, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación al señor Modesto Cepeda y al grupo Cimientos de Puerto Rico por su participación y logros obtenidos durante la celebración del Séptimo Festival Mundial de Danza Folclórica en Palma de Mayorca, España."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "extender" y sustituir por "expresar". En esa misma línea entre "felicitación" y "al" insertar "del Senado de Puerto Rico". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se regrese al turno de Mociones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, llámese al turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 354, 355, 356, 357, 358, 359, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se forme un Calendario de Lectura, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 354, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUCION

Para extenderle la más calurosa bienvenida y sincera felicitación a las Congresistas Helen Chenowech y Donna Christian Green.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 19 de abril de 1997, tendremos en Puerto Rico a ocho (8) Congresistas de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, quienes escucharán los plantamientos del futuro político de nuestra isla sobre el Proyecto Young.

En este panel legislativo se destacan dos mujeres, la Honorable Helen Chenowech, Republicana por el Estado de Idaho y defensora de los valores de la familia, y la Honorable Donna Christian Green, Demócrata por las Islas Vírgenes.

Deseamos darle una calurosa bienvenida y felicitar a estas congresistas, por su dedicación y compromiso en busca del bienestar social, siempre velando por los intereses de toda una nación.

Es motivo de orgullo que la mujer esté representada en este importante evento. Sabemos que sus decisiones serán las más adecuadas para nuestro porvenir, por lo que dejamos nuestro futuro en sus manos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa bienvenida y sincera felicitación a las Congresistas Helen Chenowech y Donna Christian Green.

Sección 2.- Copia de esta resolución se entregará en forma de pergamino a las mencionadas Congresistas y copia de ésta a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de ser aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 355, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar una felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, en ocasión de la celebración de la Semana para la Prevención del Suicidio en Puerto Rico a celebrarse del 21 al 27 de abril de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El suicidio es la manifestación más extrema de violencia en nuestra isla, es la violencia auto infligida que desarticula, no sólo la vida individual sino la vida de toda la sociedad. El suicidio es un problema social y de

salud pública que afecta a todos los países del mundo. En Puerto Rico perdemos cientos de años de vida productiva como consecuencia de la violencia y el suicidio entre la población adulta- joven.

El propósito de la celebración de esta semana es divulgar la magnitud del problema que presenta el comportamiento suicida en los escenarios de trabajo en nuestra isla. Por otro lado, alertar y educar a la comunidad para que se pueda identificar a tiempo, las personas en riesgo de suicidio.

Las causas para este comportamiento pueden ser causadas por factores de tipo biológicos, psicológicos y sociales que no discriminan por razón de nivel socioeconómico, educativo, edad, orientación religiosa o filosófica. Cada año más de cuatrocientas (400,000) mil personas se quitan la vida en el mundo. Puerto Rico pierde cada año más de trescientas (300) personas por suicidio.

El riesgo de la violencia contra sí mismo puede reducirse a través de la concientización, la educación y el tratamiento adecuado. Es por eso que se hace necesario reconocer el suicidio como un problema de salud y respaldar programas educativos, proyectos de investigación y servicios de intervención y manejo.

La Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio es una corporación sin fines de lucro fundada en 1983. Tienen como propósito la investigación y la prevención del comportamiento suicida y la promoción de la salud mental en Puerto Rico. Son jóvenes voluntarios, estudiantes, madres, padres, maestros, trabajadores sociales, enfermeros, médicos, psiquiatras, psicólogos y muchas otras personas interesadas en prevenir el suicidio.

Esta Asamblea Legislativa apoya la gestión que realiza esta Fundación en su propósito de prevenir el comportamiento suicida en el escenario del trabajo. Expresamos nuestra felicitación a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio en ocasión de la celebración de la Semana para la Prevención del Suicidio en Puerto Rico a celebrarse del 21 al 27 de abril de 1997.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar una felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio en ocasión de la celebración de la Semana para la Prevención del Suicidio en Puerto Rico a celebrarse del 21 al 27 de abril de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora Carmen Parrilla Cruz, Directora Ejecutiva del Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes Suicidas y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 356, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los Padres Salesianos de San Juan Bosco en ocasión de celebrarse cincuenta años de su llegada a nuestra isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Padres Salesianos son una orden de la Iglesia Católica, fundada por San Juan Bosco alrededor del año 1860 en Turín, Italia. Su principal misión es la asistencia y educación de niños, adolescentes y jóvenes, mayormente de las clases desventajadas.

En la actualidad, los salesianos son 17,600 en el mundo, distribuidos en 97 países y en 1742 establecimientos. Entre éstos, escuelas elementales, secundarias, técnicas, centros juveniles y obras de diversos tipos de destinadas a la juventud. Además, éstos dirigen sobre treinta instituciones universitarias.

Los salesianos llegaron a Puerto Rico el 24 de abril de 1947. El primer salesiano que radicó en Puerto Rico fue el Padre Pedro Savani, quien vino acompañado por el señor Juan Francisco Alfonso Valladares. Ambos se instalaron en la casa rectoral de la Parroquia San Juan Bosco en Villa Palmeras, Santurce y dieron inicio a la obra de asistencia juvenil en la zona de Cantera. La acción asistencial de los Salesianos se caracteriza por una educación preventiva, fundamentada en la razón, los valores de la fe y en una abierta aproximación a la persona del educando.

Posteriormente, los Salesianos edificaron en Cantera el colegio llamado San Juan Bosco, el cual acoge a unos 300 estudiantes e imparte educación elemental, intermedia y superior. Dicho colegio, también cuenta con un taller de imprenta para cualificar técnicos en este oficio.

Una obra salesiana semejante a la de Cantera, pero no de menores proporciones es la de Checo Playita, en las márgenes de la Laguna de Los Corozos. Esta es una zona densamente poblada, inundable por las crecidas y las lluvias. La obra de la Playita está integrada por la Escuela Santo Domingo Savio, dispensarios médico-dental, programas deportivos, de trabajo social, de artes manuales y de aprovechamiento útil del tiempo.

Sin duda alguna, los centros asistenciales para la juventud de Cantera y de la Playita son un ejemplo de los esfuerzos que diariamente realizan en Puerto Rico instituciones privadas en favor de los niños, adolescentes y jóvenes puertorriqueños. Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más cálida y cordial felicitación a los Padres Salesianos de San Juan Bosco en ocasión de celebrarse cincuenta años de su llegada a nuestra isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los Padres Salesianos de San Juan Bosco en ocasión de celebrarse cincuenta años de su llegada a nuestra isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Padre Enrique Méndez y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 357, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Angel Colorado por su destacada labor en el mundo del arte fotográfico y su desempeño en la Guardia Costanera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Miguel Angel Colorado nació hace noventa y siete años, interesándose desde muy temprana edad en el arte de la fotografía. Su interés en ofrecer lo mejor de sí y de presentar su trabajo de la manera más cercana a la realidad, lo llevan a introducir en 1928 la fotografía a color en Puerto Rico. Su inclinación hacia la perfección lo llevan a Nueva York donde trabajó por espacio de diez años, instituyendo varias técnicas fotográficas y montando una de las primeras exposiciones de arte fotográfico en el famoso Teatro Metro.

Don Miguel es considerado uno de los mejores artistas fotográficos puertorriqueños del siglo. Su trabajo describe de forma precisa, clara y con tal verdad y realidad que parece estar a la vista. Honra su nombre de gran artista.

Además de gran fotógrafo, el señor Colorado se distinguió en su carrera militar. Ha sido el único puertorriqueño nombrado Comodoro por la Guardia Costanera de los Estados Unidos, en la cual sirvió desde su creación en 1943. Durante sus años como oficial creó prácticamente todas las flotillas que sirven actualmente a Puerto Rico. Sus años de servicio en esta agencia le han ganado el respeto y admiración de todo aquel que labora en la Guardia Costanera.

Su vida, larga y productiva, es sinónimo de excelencia. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico desea por este medio felicitar a Don Miguel Angel Colorado por su destacada labor en el mundo del arte fotográfico y por su desempeño en la Guardia Costanera.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al fotógrafo Miguel Angel Colorado por su meritoria labor en el mundo del arte fotográfico y su desempeño en la Guardia Costanera.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Miguel Angel Colorado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 358, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento a los miembros de la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico y a todos los bibliotecarios de Puerto Rico, escolares, públicos, académicos y gubernamentales, con motivo de la celebración de la Semana de la Biblioteca a celebrarse del 13 al 19 de abril de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana del 13 a 19 de abril se celebra la Semana de la Biblioteca en Puerto Rico. La biblioteca es el manantial de conocimientos y facilidades educativas, donde el ser humano puede encontrar las herramientas necesarias para su forjación educativa. Los recursos educativos de la biblioteca permiten transportarnos a través de ricas culturas, pensamientos, ideas, obras, mujeres y hombres que amplían nuestro intelecto y nos preparan para servirle mejor al país.

Los servicios que ofrece la biblioteca y los bibliotecarios son indispensables para el funcionamiento del sistema de bibliotecas y para la facilitación del desarrollo de nuestro pueblo. La excelencia de los servicios de una biblioteca descansa en su personal y es nuestro deber reconocer la contribución de estos profesionales en Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico reconociendo lo indispensable de los servicios bibliotecarios en el desarrollo educativo y cultural, de nuestra Isla, le rinde un merecido reconocimiento y exhorta a todo el pueblo puertorriqueño a hacer lo propio.

Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a los miembros de la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico, la Asociación de Bibliotecarios de Derecho, la Asociación de Bibliotecarios Escolares, la Asociación de Egresados de la Escuela Graduada de Bibliotecología, al Director y el personal de la Biblioteca Legislativa y a todos los bibliotecarios de nuestra isla con motivo de la celebración de la Semana de la Biblioteca.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento a los miembros de la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico y a todos los bibliotecarios de Puerto Rico, escolares, públicos, académicos y gubernamentales, con motivo de la celebración de la Semana de la Biblioteca a celebrarse del 13 al 19 de abril de 1997.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá ser entregada en forma de pergamino a la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico, Asociación de Bibliotecarios de Derecho, Asociación de Bibliotecarios Escolares, Asociación de Egresados de la Escuela de Bibliotecología, al Director y personal de la Biblioteca Legislativa y copia a los medios noticiosos del país para su información y divulgación con motivo de la celebración de la Semana de la Biblioteca.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 359, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento a los jóvenes José Manuel Santiago, Leslie Ann Romero Pérez, Alberto Méndez Custodio, Arling Morales Reyes, Alexander Irizarry Maldonado, Vanessa Miranda, Wilfredo Marti, Félix Rivera Salinas, Sannybeth Caraballo, Jennifer González, José Manuel Santiago, Libia del Mar Moreno Cordero, Luis F. Pérez Portalatín y Carlos O. Font Jiménez, con motivo de la celebración del Día de la Juventud Agrícola el próximo 22 de abril, como parte de los actos conmemorativos de la Semana de la Tierra Puertorriqueña a celebrarse del 20 al 26 de abril de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 19 de 22 de abril de 1988 dispuso que la última semana de abril de cada año como la Semana de la Tierra Puertorriqueña y designar el domingo de esa semana como el Día de la Tierra. Como parte de los actos conmemorativos de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, queremos rendir un merecido homenaje a jóvenes que se han destacado en proyectos agrícolas, dirigidos a poner a Puerto Rico en un plano competitivo a nivel internacional. Estos destacados jóvenes han aplicado sus conocimientos y destrezas en alta tecnología en su aplicación de las ciencias agrícolas.

Ciertamente, al reconocerlos por sus esfuerzos estaremos fomentando que los jóvenes puertorriqueños asuman un rol activo en la conservación del ambiente y los recursos naturales y estimulando la iniciativa de actividades encaminadas a desarrollar la visión del desarrollo de la agricultura moderna en Puerto Rico. De esta forma, difundiremos en la población la importancia de la agricultura como factor determinante en nuestra economía.

Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a los jóvenes José Manuel Santiago, Leslie Ann Romero Pérez, Alberto Méndez Custodio, Arling Morales Reyes, Alexander Irizarry Maldonado, Vanessa Miranda, Wilfredo Marti, Félix Rivera Salinas, Sannybeth Caraballo, Jennifer González, José Manuel Santiago, Libia del Mar Moreno Cordero, Luis F. Pérez Portalatín y Carlos O. Font Jiménez, con motivo de la celebración del Día de la Juventud Agrícola el próximo 22 de abril, como parte de los actos conmemorativos de la Semana de la Tierra Puertorriqueña a celebrarse del 20 al 26 de abril de 1997.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento a los jóvenes José Manuel Santiago, Leslie Ann Romero Pérez, Alberto Méndez Custodio, Arling Morales Reyes, Alexander Irizarry Maldonado, Vanessa Miranda, Wilfredo Marti, Félix Rivera Salinas, Sannybeth Caraballo, Jennifer González, José Manuel Santiago, Libia del Mar Moreno Cordero, Luis F. Pérez Portalatín y Carlos O. Font Jiménez, con motivo de la celebración del Día de la Juventud Agrícola el próximo 22 de abril, como parte de los actos conmemorativos de la Semana de la Tierra Puertorriqueña a celebrarse del 20 al 26 de abril de 1997.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá ser entregada en forma de pergamino a los jóvenes José Manuel Santiago, Leslie Ann Romero Pérez, Alberto Méndez Custodio, Arling Morales Reyes, Alexander Irizarry Maldonado, Vanessa Miranda, Wilfredo Marti, Félix Rivera Salinas, Sannybeth Caraballo, Jennifer González, José Manuel Santiago, Libia del Mar Moreno Cordero, Luis F. Pérez Portalatín y Carlos O. Font Jiménez, y copia a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas descargadas.

SR. PRESIDENTE: Analizada la lectura, procédase con el Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluye estas medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 354, titulada:

"Para extenderle la más calurosa bienvenida y sincera felicitación a las Congresistas Helen Chenowech y Donna Christian Green."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la página 1, línea 1, entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". Página 1, línea 3, entre "resolución" y "se" insertar "traducidas al inglés". Página 1, línea 4, tachar "y copia de ésta" y sustituir por "así como también".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "plantamientos" y sustituir por "planteamientos". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "interese" y sustituir por "intereses". Página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "por la que dejamos nuestro futuro". Página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "en sus manos".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 355, titulada:

"Para expresar una felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, en ocasión de la celebración de la Semana para la Prevención del Suicidio en Puerto Rico a celebrarse del 21 al 27 de abril de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 356, titulada:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los Padres Salesianos de San Juan Bosco en ocasión de celebrarse cincuenta años de su llegada a nuestra Isla."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 357, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Angel Colorado por su destacada labor en el mundo del arte fotográfico y su desempeño en la Guardia Costanera."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 358, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento a los miembros de la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico y a todos los bibliotecarios de Puerto Rico, escolares, públicos, académicos y gubernamentales, con motivo de la celebración de la Semana de la Biblioteca a celebrarse del 13 al 19 de abril de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "desarrollo" y sustituir por "desarrollo". Esas son las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "reconocimiento" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 359, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento a los jóvenes José Manuel Santiago, Leslie Ann Romero Pérez, Alberto Méndez Custodio, Arling Morales Reyes, Alexander Irizarry Maldonado, Vanessa Miranda, Wilfredo Marti, Félix Rivera Salinas, Sannybeth Caraballo, Jennifer González, José Manuel Santiago, Libia del Mar Moreno Cordero, Luis F. Pérez Portalatín y Carlos O. Font Jiménez, con motivo de la celebración del Día de la Juventud Agrícola el próximo 22 de abril, como parte de los actos conmemorativos de la Semana de la Tierra Puertorriqueña a celebrarse del 20 al 26 de abril de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 1, entre "reconocimiento" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, después de "año" añadir "se declare". En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "designar" y sustituir por "que se designe". Esas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 1, entre "reconocimiento" y "a", insertar "del Senado de Puerto Rico". Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 67, Proyecto del Senado 73, Proyecto del Senado 163; Proyecto de la Cámara

140; Resolución Conjunta del Senado 17; Resolución Conjunta de la Cámara 252; Resolución del Senado 92, Resolución del Senado 233, Resolución del Senado 242, Resolución del Senado 346, Resolución del Senado 347, Resolución del Senado 348, Resolución del Senado 351, Resolución del Senado 353, Resolución del Senado 354, Resolución del Senado 355, Resolución del Senado 356, Resolución del Senado 357, Resolución del Senado 358, Resolución del Senado 359; y las Concurrencias a la Resolución Conjunta del Senado 65, Resolución Conjunta del Senado 74 y Resolución Conjunta del Senado 95; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: Antes de considerar la moción del compañero Portavoz para la Votación Final, quisiéramos hacer un anuncio a todos los miembros del Senado, y es que el próximo domingo, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa y hasta las ocho de la noche (8:00 p.m.) habremos de ofrecerle una recepción a los miembros del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Invitamos a todos los señores Senadores y señoras Senadoras, para que nos acompañen. La razón por la cual se está haciendo esta notificación en estos momentos, es que no fue hasta hace apenas unos minutos que fuimos notificados de la aceptación de este acto, donde los Congresistas tendrán la oportunidad de compartir informalmente con los miembros de los tres partidos inscritos en Puerto Rico. Así es que las invitaciones estarán recibéndolas, posiblemente, en la tarde de hoy o durante el transcurso de mañana, pero exhortamos a todos los miembros del Senado a que, por favor, acudan, pueden venir acompañados de sus cónyuges o acompañantes. Obviamente, va a haber unas medidas de seguridad que se requieren.

Esperamos que esto no sea molestia alguna para ninguno de los miembros de este Cuerpo y que podamos compartir en un ambiente informal con los miembros del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal. Habiendo hecho este anuncio, queremos...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, pedimos excusas con lo que vamos a decir, pero en el momento en que el señor Presidente hacía la invitación y anuncio, no nos habíamos percatado y estábamos hablando aquí en un pequeño "caucus", y no pudimos escuchar. ¿Si no es molestia, nos puede repetir la parte más importante de su invitación y el alcance de la misma?

SR. PRESIDENTE: Sí. La invitación es que habremos de realizar un acto informal para compartir con los miembros del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal, quienes estarán realizando unas audiencias públicas en nuestra Isla sobre el asunto del "status". Ellos habían recibido varias invitaciones individuales, pero entendieron que era preferible aceptar la del Senado y la Asamblea Legislativa, pero particularmente el Senado, toda vez que aquí estamos representados los tres partidos políticos, y ellos no desean participar en ningún evento que pudiese interpretarse como de favorecer a uno u otro partido. Y de ahí que han aceptado gustosamente nuestra invitación, y me acaban de notificar hace apenas 35 minutos, es por ello que le estamos haciendo el anuncio en estos instantes, porque la invitación formal la habrán de recibir, Dios mediante, más tarde hoy o durante el transcurso de mañana.

Sin embargo, aprovecho para indicarles que será la actividad el domingo, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, desde las seis de la tarde (6:00 p.m.), hasta las ocho de la noche (8:00 p.m.) y que están invitados los señores Senadores y señoras Senadoras, con sus cónyuges, y en caso de no tener cónyuge, su acompañante, y que, obviamente, la entrada estará limitada a los invitados y que habrá unas medidas de seguridad que por razones obvias ustedes comprenderán habrá que realizar, por lo que esperamos que las mismas no causen molestias a ninguno de los miembros de este Honroso Cuerpo. Así es que esperamos poder saludarles allí y compartir todos en un ambiente informal con los miembros del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes Federal.

Habiendo hecho este anuncio, quisiéramos en estos instantes dar paso a la moción del compañero Portavoz, para que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que expresó anteriormente. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 67

"Para adicionar un Artículo 232A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de establecer la comisión del delito de fuga por toda persona entre 18 y 21 años de edad que cumple en una institución juvenil una medida dispositiva y se ausenta injustificadamente o sin permiso previo de la institución o abandona injustificadamente cualquier programa al que fuera referido."

P. del S. 73

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", para disponer que los Inspectores de Protocolos notifiquen su visita a los Notarios mediante correo certificado en un período no menor de quince (15) días laborables anteriores a la fecha de la inspección."

P. del S. 163

"Para enmendar el inciso (a) (1) (i) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer que al rendir una declaración de volumen de negocios para el pago de patentes municipales, se deberá acompañar copia de la planilla de contribuciones sobre ingresos con una certificación del contribuyente de que es copia fiel y exacta de la radicada ante el Departamento de Hacienda."

R. C. del S. 17

"Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para la construcción de aceras y mejoras a las áreas del patio de la Escuela Ramón Marín, de la Urb. Luis Muñoz Rivera; y para la construcción de salones de clases de la Escuela Agustín Lizarde, del Barrio Hato Nuevo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las R. C. del S. 65, 74 y 95

R. del S. 92

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la de Agricultura que realicen un estudio sobre la viabilidad de estructurar un plan integral de desarrollo de la Región de la Montaña de Puerto Rico, integrando diversas ayudas federales y reestructurando, de así requerirse, las oficinas del gobierno estatal que dan servicios a dicha región."

R. del S. 233

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el peligro de extinción en que se encuentra La Paloma Sabanera y las medidas establecidas y otras necesarias para evitar dicha extinción."

R. del S. 242

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice una investigación exhaustiva sobre los servicios médico hospitalarios, profesionales, agencias gubernamentales y en todos los aspectos que inciden o afectan la salud en Puerto Rico; además, todos los servicios, programas y leyes que afectan o benefician el quehacer social, así como a la población con impedimentos, edad avanzada y personas en desventaja social."

R. del S. 346

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la Segunda Cumbre para la Mujer 2000 y a su presidenta, Dorilinda Ramírez, por el esfuerzo y compromiso de realzar la labor de excelencia de la mujer puertorriqueña a través de este importante foro."

R. del S. 347

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José Manuel Santiago, con motivo de sus destacados logros y su reconocimiento como joven destacado el Día de la Juventud, en la Semana de la Tierra Puertorriqueña."

R. del S. 348

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Livya del Mar Moreno Cordero, por motivo de sus destacados logros en el campo de liderato y por haber sido seleccionada como joven destacada en el Día de la Juventud, en la Semana de la Tierra Puertorriqueña."

R. del S. 351

"Para expresar el reconocimiento a la Escuela José Gautier Benítez, como uno de los más altos baluartes de la educación en ocasión de celebrar el aniversario número 70 de su fundación."

R. del S. 353

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Modesto Cepeda y al grupo Cimientos de Puerto Rico, por su participación y logros obtenidos durante la celebración del Séptimo Festival Mundial de Danza Folclórica en Palma de Mallorca, España."

R. del S. 354

"Para extenderle la más calurosa bienvenida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Congresistas Helen Chenowech y Donna Christian Green."

R. del S. 355

"Para expresar una felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, en ocasión de la celebración de la Semana para la Prevención del Suicidio en Puerto Rico a celebrarse del 21 al 27 de abril de 1997."

R. del S. 356

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los Padres Salesianos de San Juan Bosco, en ocasión de celebrarse cincuenta años de su llegada a nuestra Isla."

R. del S. 357

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Angel Colorado, por su destacada labor en el mundo del arte fotográfico y su desempeño en la Guardia Costanera."

R. del S. 358

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico y a todos los bibliotecarios de Puerto Rico, escolares, públicos, académicos y gubernamentales, con motivo de la celebración de la Semana de la Biblioteca a celebrarse del 13 al 19 de abril de 1997."

R. del S. 359

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jóvenes José Manuel Santiago, Leslie Ann Romero Pérez, Alberto Méndez Custodio, Arling Morales Reyes, Alexander Irizarry Maldonado, Vanessa Miranda, Wilfredo Marti, Félix Rivera Salinas, Sannybeth Caraballo, Jennifer González, José Manuel Santiago, Livya del Mar Moreno Cordero, Luis F. Pérez Portatlatín y Carlos O. Font Jiménez, con motivo de la celebración del Día de la Juventud Agrícola el próximo 22 de abril, como parte de los actos conmemorativos de la Semana de la Tierra Puertorriqueña a celebrarse del 20 al 26 de abril de 1997."

P. de la C. 140

"Para añadir un inciso (29) al Artículo 7 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la definición del concepto "deliberación"."

R. C. de la C. 252

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para mejoras y repavimentación del Sector First Hospital, Barrio Bayamón, Carretera Núm. 787; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 17; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 65, 74 y 95; las Resoluciones del Senado 92, 233, 242, 346, 347, 348, 351, 353, 355, 356, 357, 358 y 359; el Proyecto de la Cámara 140 y la Resolución Conjunta de la Cámara 252, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Los Proyectos del Senado 67, 73 y 163, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución del Senado 354, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 7

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Felicitemos a la senadora Mercedes Otero de Ramos, en su medida que ha sido aprobada por este Cuerpo, como han sido aprobadas también medidas de otros compañeros.

SRA. OTERO DE RAMOS: Agradecemos, señor Presidente.

Quisiera en estos momentos aprovechar la oportunidad para excusar a la compañera Velda González, que todavía se encuentra en el hospital. Y le deseamos, verdaderamente, una pronta recuperación. Y ayer, que no estuvimos reunidos, pero también agradezco a los compañeros que me felicitaron con motivo de mi cumpleaños. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas felicitaciones. No decir cuánto, porque sabemos que son experiencias adquiridas a través de los años.

SRA. OTERO DE RAMOS: Tengo la misma edad que Báez Galib, pero me veo mejor que él, ¿verdad?

SR. PRESIDENTE: Estoy seguro que si lo somete a votación, unánimemente aprobamos eso. Muchas felicidades a la compañera y también nos unimos en los votos de pronta recuperación a la compañera Velda González Viuda de Modestti.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante, para que se regrese al turno de Mociones. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto del Senado número 311, radicado por el compañero senador Enrique Rodríguez Negrón fue referido en primera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en segunda instancia a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y en tercera instancia a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas. Vamos a solicitar que se deje sin efecto y se refiera en primera instancia a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, en segunda instancia a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y en tercera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

Esa es la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 354

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extenderle la más calurosa bienvenida y sincera felicitación a las Congresistas Helen Chenowech y Donna Christian Green."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 355

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar una felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, en ocasión de la celebración de la Semana para la Prevención del Suicidio en Puerto Rico a celebrarse del 21 al 27 de abril de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 356

por los señores Rodríguez Colón, Santini Padilla y González Rodríguez:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los Padres Salesianos de San Juan Bosco en ocasión de celebrarse cincuenta años de su llegada a nuestra isla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 357

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Angel Colorado por su destacada labor en el mundo del arte fotográfico y su desempeño en la Guardia Costanera."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 358

Por el señor Rodríguez Colón y la señora Berríos Rivera:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento a los miembros de la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico y a todos los bibliotecarios de Puerto Rico, escolares, públicos, académicos y gubernamentales, con motivo de la celebración de la Semana de la Biblioteca a celebrarse del 13 al 19 de abril de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 359

Por los señores Rodríguez Colón y Marrero Padilla:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento a los jóvenes José Manuel Santiago, Leslie Ann Romero Pérez, Alberto Méndez Custodio, Arling Morales Reyes, Alexander Irizarry Maldonado, Vanessa Miranda, Wilfredo Marti, Félix Rivera Salinas, Sannybeth Caraballo, Jennifer González, José Manuel

Santiago, Libia del Mar Moreno Cordero, Luis F. Pérez Portalatín y Carlos O. Font Jiménez, con motivo de la celebración del Día de la Juventud Agrícola el próximo 22 de abril, como parte de los actos conmemorativos de la Semana de la Tierra Puertorriqueña a celebrarse del 20 al 26 de abril de 1997." (ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido los trabajos del día de hoy, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes 22 de abril de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Y ya hemos coordinado con el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes el receso por más de tres días, según lo dispone el Reglamento.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos, o debo corregir, levanta sus trabajos hasta el próximo martes 22 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
17 DE ABRIL DE 1997

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Sr. José Luis Benítez Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud	1671 - 1672
Nombramiento del Lcdo. Carlos R. Pérez Zavala Fiscal Auxiliar II.	1672
Nombramiento de la Planificadora Eileen Poueymirou Yunque Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico	1673
Nombramiento del Hon. Héctor Vázquez Hernández Juez Municipal	1674 - 1675
PS 67	1675 - 1676
PS 73	1676 - 1677
PS 163	1677
PC 140	1677 - 1678
RCS 17	1678
RCC 252	1678
RS 92	1678 - 1679
RS 233	1679
RS 242	1679 - 1680
RS 346	1680
RS 347	1680 - 1681
RS 348	1681

MEDIDAS

PAGINA

RS 351	1681
RS 353	1682
RS 354	1688
RS 355	1688 - 1689
RS 356	1689
RS 357	1689
RS 358	1689 - 1690
RS 359	1690